



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

2 DE OCTUBRE DE 2002

6268

No. 17190

## AVISO DE DESLINDE



AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD  
NACIONAL, DENOMINADO "EL GUAYACAN", UBICADO EN  
EL MUNICIPIO DE CENTRO, ESTADO DE TABASCO.

SECRETARIA DE LA  
REFORMA AGRARIA

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS  
MEXICANOS, SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA  
DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE  
LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 142079 DE FECHA 21 DE JUNIO DEL  
2002, EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZO A LA REPRESENTACION ESTATAL AGRARIA,  
PARA QUE SE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO  
001038 DE FECHA 05 DE AGOSTO DEL 2002, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON  
FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107  
Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA, EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA  
PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE  
PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL GUAYACAN" CON UNA SUPERFICIE  
APROXIMADA DE 02-00-00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CENTRO ESTADO  
DE TABASCO, PROMOVIDO POR EL C. AURELIO RODRIGUEZ DIAZ, EL CUAL CUENTA  
CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE:	ARMANDO CHAVEZ RIVERA.
AL SUR:	EL RIO "MUERTO"
AL ESTE:	JULIO DE LA CRUZ DE LA CRUZ.
AL OESTE:	TOMAS RODRIGUEZ RUIZ.

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA, EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL RUMBO NUEVO, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS, POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAN ALVAREZ NUMERO 607, COLONIA CENTRO, CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA DEL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS.

VILLAHERMOSA, TAB. A 05 DE AGOSTO DEL 2002.

ING. MARIA CRUZ HERNANDEZ GARCIA.  
(CARGO Y NOMBRE DEL PERITO)



No. 17191

**AVISO DE DESLINDE**SECRETARIA DE LA  
REFORMA AGRARIA

AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL, DENOMINADO "SAN ROMAN", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, ESTADO DE TABASCO.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 142079 DE FECHA 21 DE JUNIO DEL 2002, EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZO A LA REPRESENTACION ESTATAL AGRARIA, PARA QUE SE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR. LA CUAL CON OFICIO NUMERO 001040 DE FECHA 05 DE AGOSTO DEL 2002, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA, EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "SAN ROMAN" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 04-00-00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CENTRO ESTADO DE TABASCO, PROMOVIDO POR EL C. ROMAN PEREZ JIMENEZ, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: ARMANDO CHAVEZ RIVERA.  
AL SUR: EL RIO "MUERTO"  
AL ESTE: LUCIO ORTIZ.  
AL OESTE: JULIO DE LA CRUZ DE LA CRUZ.

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA, EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL RUMBO NUEVO, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS, POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAN ALVAREZ NUMERO 607, COLONIA CENTRO, CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS, A PRESENCIA DEL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS.

VILLAHERMOSA, TAB. A 05 DE AGOSTO DEL 2002.

ING. MARIA CRUZ HERNANDEZ GARCIA.  
(CARGO Y NOMBRE DEL PERITO)

No. 17192

**AVISO DE DESLINDE**SECRETARIA DE LA  
REFORMA AGRARIA

AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL, DENOMINADO "LA ESMERALDA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, ESTADO DE TABASCO.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 142079 DE FECHA 21 DE JUNIO DEL 2002, EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZO A LA REPRESENTACION ESTATAL AGRARIA, PARA QUE SE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 001042 DE FECHA 05 DE AGOSTO DEL 2002, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA, EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LA ESMERALDA" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 02-00-00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CENTRO ESTADO DE TABASCO, PROMOVIDO POR EL C. TRINIDAD RODRIGUEZ HIDALGO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

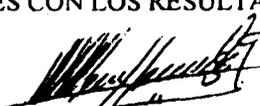
AL NORTE: ARMANDO CHAVEZ RIVERA.  
AL SUR: EL RIO "MUERTO"  
AL ESTE: MARIA DE JESUS GARCIA.  
AL OESTE: LUCIO ORTIZ.

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA, EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL RUMBO NUEVO, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS, POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAN ALVAREZ NUMERO 607, COLONIA CENTRO, CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS.

ATENTAMENTE

VILLAHERMOSA, TAB, A 05 DE AGOSTO DEL 2002.

  
ING. MARIA CRUZ HERNANDEZ GARCIA.  
(CARGO Y NOMBRE DEL PERITO)

No. 17193

# AVISO DE DESLINDE



**AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL, DENOMINADO "EL ESPINO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, ESTADO DE TABASCO.**

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 142079 DE FECHA 21 DE JUNIO DEL 2002, EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZO A LA REPRESENTACION ESTATAL AGRARIA, PARA QUE SE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 001041 DE FECHA 05 DE AGOSTO DEL 2002, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA, EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL ESPINO" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 04-00-00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CENTRO ESTADO DE TABASCO, PROMOVIDO POR EL C. LUCIO ORTIZ, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

- AL NORTE: ARMANDO CHAVEZ RIVERA.
- AL SUR: EL RIO "MUERTO"
- AL ESTE: TRINIDAD RODRIGUEZ HIDALGO.
- AL OESTE: ROMAN PEREZ JIMENEZ.

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA, EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL RUMBO NUEVO, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS, POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAN ALVAREZ NUMERO 607, COLONIA CENTRO, CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS.

ATENTAMENTE

ING. MARIA CRUZ HERNANDEZ GARCIA.  
(CARGO Y NOMBRE DEL PERITO)

VILLAHERMOSA, TAB, A 05 DE AGOSTO DEL 2002



No. 17194

**AVISO DE DESLINDE**SECRETARIA DE LA  
REFORMA AGRARIA

AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO PRESUNTA, PROPIEDAD NACIONAL, DENOMINADO "LA FLOR", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, ESTADO DE TABASCO.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 142079 DE FECHA 21 DE JUNIO DEL 2002, EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZO A LA REPRESENTACION ESTATAL AGRARIA, PARA QUE SE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 001039 DE FECHA 05 DE AGOSTO DEL 2002, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA, EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LA FLOR" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 02-00-00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CENTRO ESTADO DE TABASCO, PROMOVIDO POR EL C. TOMAS RODRIGUEZ RUIZ, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: ARMANDO CHAVEZ RIVERA.  
AL SUR: EL RIO "MUERTO"  
AL ESTE: AURELIO RODRIGUEZ DIAZ.  
AL OESTE: FELIPE OLAN.

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA, EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL RUMBO NUEVO, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS, POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAN ALVAREZ NUMERO 607, COLONIA CENTRO, CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS.

ATENTAMENTE

VILLAHERMOSA, TAB, A 05 DE AGOSTO DEL 2002.

 A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'María Cruz Hernández García', written over a horizontal line.
 

ING. MARÍA CRÚZ HERNANDEZ GARCIA.  
(CARGO Y NOMBRE DEL PERITO)

No. 17181

**JUICIO HIPOTECARIO**

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 89/999, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por JUAN MANUEL JUAREZ LOPEZ, en contra de ENRIQUETA MOLLINEDO ESTRELLA y/o ENRIQUETA MOLLINEDO DE CANO y/o ENRIQUETA MOLLINEDO ESTRELLA DE CANO, con fechas primero de febrero del año dos mil uno y veintiséis de junio del año dos mil dos, se dictaron dos autos que transcritos a la letra dicen: JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.—

Visto el contenido de la razón secretarial que antecede, se provee:—

**PRIMERO.-** Se tiene por recibido el oficio número 4486 signado por la Jefa General del Archivo Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ciudadana BERTHA HERRERA MENDEZ, mediante el cual nos remite el expediente original en que se actúa; en consecuencia háganse las anotaciones respectivas en el libro de gobierno que se lleva en este Juzgado y agréguese a los autos el cuademillo simple número 401/2002-II formado con motivo del escrito recibido en fecha veintisiete de mayo del año actual y toda vez que se reservó de acordar se provee al respecto.—

**SEGUNDO.-** Téngase por presentado al Licenciado JUAN MANUEL JUAREZ LOPEZ parte actora en la presente causa, con su escrito de fecha veintisiete de Mayo del año en curso y en atención a sus manifestaciones que arguye en el mismo, como lo solicita expídasele nuevamente los Edictos ordenados mediante proveído de fecha primero de febrero del año dos mil uno, para los efectos que sea notificado del estado de ejecución el Acreedor Reembargante UNION DE CREDITO DEL VALLE DE MEXICO, S.A. DE C.V., en razón de que ésta Sociedad Mercantil, es de domicilio ignorado.—

**TERCERO.-** Con fundamento en el artículo 140 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se les hace del conocimiento a las partes que la nueva titular de este Juzgado es la Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA.—

Notifíquese por LISTA y cúmplase.—

Lo proveyó, manda y firma la licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaría Judicial Licenciada GENNY GUADALUPE MORA FONZ, que certifica y da fe.—

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A PRIMERO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO.—

Vistos, lo de cuenta, se acuerda.—

**UNICO.-** Se tiene por presentado al ciudadano JUAN MANUEL JUAREZ LOPEZ, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, y anexo consistente en una constancia de domicilio ignorado de la sociedad mercantil denominada UNION DE CREDITO DEL VALLE DE MEXICO, S.A DE C.V., expedida por el Licenciado ROBERTO DANIEL

VALENZUELA DEL ANGEL, Coordinador Jurídico de la Secretaría Municipal del H. Ayuntamiento del Centro, un escrito dirigido al Presidente Municipal del Centro, con sello de recibido, y una constancia de domicilio ignorado en copia simple expedida por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, y como lo solicita, toda vez que el domicilio del acreedor reembargante la sociedad mercantil denominada UNION DE CREDITO DEL VALLE DE MEXICO, S.A. DE C.V., es ignorado, con fundamento en el artículo 139 fracción II del Código Adjetivo Civil en vigor en el Estado, se procede notificar al acreedor reembargante por medio de edictos, mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial y otros periódicos de mayor circulación que se editen en el estado, quedando a su elección los siguientes: Tabasco Hoy, Novedades de Tabasco, Avance, Presente y Diario del Sureste, para los fines de que el acreedor reembargante, se entere de la etapa procesal que guarda el juicio que se tramita, y comparezca ante este juzgado en un término de VEINTE DIAS a darse por notificado del presente proveído, en el entendido que dicho término empezará a correr al día siguiente en que se haga la última publicación y se dará por legalmente notificada a la empresa acreedora, para que dentro del término de TRES DIAS HABILES, manifieste lo que a sus derechos convenga respecto del estado de ejecución que guardan los presentes autos, o en su caso designe perito valuador si así lo desea, así también para que señale persona y domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que en caso contrario, las subsecuentes notificaciones se le practicarán por listas fijadas en los tableros de avisos de este juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los numerales 135 y 136 del Código adjetivo civil en vigor, en el entendido de que dicho término empezará a correr al día siguiente de haberse dado por notificado al acreedor reembargante, ya que de no hacerlo se le tendrá por perdido el derecho que debe ejercitar de conformidad con el artículo 433 fracciones II y III del Código de procedimientos civiles en vigor en el estado.— Notifíquese personalmente y cúmplase.—

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaría Judicial, Pasante de Derecho KARLA CANTORAL DOMINGUEZ, que certifica y da fe.—

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD EXPIDO EL PRESENTE, SE DICE, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.—

LA SECRETARIA JUDICIAL  
P.D. MARGARITA CONCEPCION ESPINOSA ARMENGOL.

No. 17177

**INFORMACION AD-PERPETUAM**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA JALPA DE MENDEZ, TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le comunica que en el expediente número 34/2001, relativo al JUICIO DE PROCEDIMIENTOS JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACION AD-PERPETUAM, Promovido por JUAN FRIAS LOPEZ Y MARIA ASUNCION HERNANDEZ LOPEZ, con fecha doce de enero del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:---

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. A DOCE DE ENERO DEL DOS MIL UNO.---

Vistos, lo de cuenta y se acuerda:---

**PRIMERO.-** Por presentado los señores JUAN FRIAS LOPEZ Y MARIA ASUNCION HERNANDEZ LOPEZ, con su escrito y anexos descritos en la razón Secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO y autorizando para oír y recibirlas así como para revisar y tomar apuntes del expediente cuantas veces sea necesario al Licenciado JOSE DEL CARMEN ACOSTA MARTINEZ, por medio del cual vienen a promover en la VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACION AD-PERPETUAM, a fin de acreditar la posesión y pleno dominio que tiene sobre el predio rústico ubicado en la Ranchería Vicente Guerrero Primera Sección de este Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, con una superficie de 969.54 M2, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 14.60 metros, con CLAUDIO CONTRERAS H; al Sur 15.20 metros con carretera; al Este 64.55 metros con CLAUDIO CONTRERAS HERNANDEZ., y al Oeste 65.60 metros con LUCIANO TOSCA ARIAS.---

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 1º. 2º. 24 fracción II, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, 877, 901, 1319, 1320 y demás aplicables de la ley Sustantiva Civil vigente en el Estado, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.---

**TERCERO.-** Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en Vigor se ordena dar vista al Agente del Ministerio Público Adscrito y al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los colindantes CLAUDIO CONTRERAS HERNANDEZ Y LUCIANO TOSCA ARIAS, con domicilios en la Ranchería Vicente Guerrero Primera Sección de este Municipio, para que dentro del término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente en que se les notifique este proveído manifiesten lo que a sus derechos convengan. De igual forma se les hace saber que deberán señalar domicilio en el centro de esta Ciudad para los efectos de oír y recibir citas y notificación, caso contrario las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por lista fijada en los tableros de este Juzgado.---

**CUARTO.-** Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciendo saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el presente juicio deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el Actuario Adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.---

**QUINTO.-** Por otra parte y como diligencia para mejor proveer gírese atento oficio al Representante Legal de la Secretaría de Terrenos Nacionales de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que informe a este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la recepción de dicho oficio si el predio objeto de esta diligencia pertenece o no a la Nación.---

**SEXTO.-** Así también, gírese atento oficio a la Comisión Nacional del Agua, con domicilio en Avenida 27 de Febrero Número 1537 Esquina con calle Uno, colonia Reforma, Villahermosa, Tabasco, para que informe a este Juzgado a la brevedad posible si el predio urbano de referencia pertenece o no a los bienes del Dominio Público de la Nación.- Asimismo gírese oficio al C. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio en mención pertenece o no al Fondo Legal de este Municipio.---

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.---**

**LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA C. LICENCIADA NORMA EDITH CACERES LEON, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO MERLIN NARVAEZ JIMENEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.---**

**Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDICTEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN ESTA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. HACIÉNDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION.---**

**ATENTAMENTE  
LA SECRETARIA JUDICIAL  
LICDA. LUISA ESTHER ROURA RODRIGUEZ.**

No. 17175

**INFORMACION AD-PERPETUAM**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA JALPA DE MENDEZ, TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le comunica que en el expediente número 33/2001, relativo al JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por MATEO FRIAS TOSCA, se dictó un auto con fecha doce de enero del presente año, que a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. A DOCE DE ENERO DEL DOS MIL UNO.-----

Vistos, lo de cuenta y se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Por presentado el señor MATEO FRIAS TOSCA, con su escrito y anexos descritos en la razón Secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO y autorizando para oír y recibir así como para revisar y tomar apuntes del expediente cuantas veces sea necesario al Licenciado JOSE DEL CARMEN ACOSTA MARTINEZ, por medio del cual viene a promover en la VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACION AD-PERPETUAM, a fin de acreditar la posesión y pleno dominio que tiene sobre el predio rústico ubicado en la Ranchería Vicente Guerrero Primera Sección de este Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, con una superficie de 03-01-22.42 Hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 27.80 y 83.00 metros, con RITO FRIAS FRIAS y CANDELARIO FRIAS; AL Sur 16.00 y 95.00 metros con camino y carretera; al Este 322.34 metros con JESUS VIDRIO RUEDA; y al Oeste 164.90 y 3.05 46.50 y 117.00 metros con camino, ROMAN RUIZ G. RITO FRIAS FRIAS.--

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 1º. 2º. 24 fracción II, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, 877, 901, 1319, 1320 y demás aplicables de la ley Sustantiva Civil vigente en el Estado, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

**TERCERO.-** Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en Vigor se ordena dar vista al Agente del Ministerio Público Adscrito y al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los colindantes RITO FRIAS, CANDELARIO FRIAS, JESUS VIDRIO RUEDA Y ROMAN RUIZ G., con domicilios en la Ranchería Vicente Guerrero Primera Sección de este Municipio, para que dentro del término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente en que se les notifique este proveído manifiesten lo que a sus derechos convengan. De igual forma se les hace saber que deberán señalar domicilio en el centro de esta Ciudad para los efectos de oír y recibir citas y notificación, caso contrario las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por lista fijada en los tableros de este Juzgado.-----

**CUARTO.-** Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco,

por tres veces de tres en tres días, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciendo saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el presente juicio deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el Actuario Adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.-----

**QUINTO.-** Por otra parte y como diligencia para mejor proveer gírese atento oficio al Representante Legal de la Secretaría de Terrenos Nacionales de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que informe a este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la recepción de dicho oficio si el predio objeto de esta diligencia pertenece a la Nación.-----

**SEXTO.-** Así también, gírese atento oficio a la Comisión Nacional del Agua, con domicilio en Avenida 27 de Febrero Número 1537 Esquina con calle Uno, colonia Reforma, Villahermosa, Tabasco, para que informe a este Juzgado a la brevedad posible si el predio urbano de referencia pertenece o no a los bienes del Dominio Público de la Nación.- Asimismo gírese oficio al C. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio en mención pertenece o no al Fondo Legal de este Municipio.-----

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.-----**

**LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA C. LICENCIADA NORMA EDITH CACERES LEON, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO MERLIN NARVAEZ JIMENEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----**

**Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDICTEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A CUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN ESTA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. HACIÉNDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION.-----**

**ATENTAMENTE  
LA SECRETARIA JUDICIAL  
LICDA. LUISA ESTHER ROURA RODRIGUEZ.**

No. 17176

**INFORMACION AD-PERPETUAM**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA JALPA DE MENDEZ, TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA:

Se les comunica que en el expediente número 71/2001, relativo al JUICIO DE PROCEDIMIENTOS JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACION AD-PERPETUAM, Promovido por BARTOLO ALMEIDA ALVAREZ, con fecha siete de febrero del año actual, se dictó un acuerdo que dice.-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. A SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO.----

Vistos, lo de cuenta y se acuerda:----

**PRIMERO.-** Por presentado el señor BARTOLO ALMEIDA ALVAREZ, con su escrito y anexos descritos en la razón Secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO y autorizando para oír y recibir las al Licenciado JOSE DEL CARMEN ACOSTA MARTINEZ, por medio del cual vienen a promover en la VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACION AD-PERPETUAM, a fin de acreditar la posesión y pleno dominio que tiene sobre el predio rústico ubicado en la Ranchería Vicente Guerrero Primera Sección de este Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, con una superficie de 01-26-77.15 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 156.00 metros, con camino vecinal; al Sur 168.00 metros con JESUS VIDRIO; al Este 82.80 metros con CAMINO VECINAL, y al Oeste 77.40 metros con CANDELARIO FRIAS FRIAS.-----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 1º, 2º, 24 fracción II, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, 877, 901, 1319, 1320 y demás aplicables de la ley Sustantiva Civil vigente en el Estado, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.----

**TERCERO.-** Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en Vigor se ordena dar vista al Agente del Ministerio Público Adscrito y al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los colindantes JESUS VIDRIO Y CANDELARIO FRIAS FRIAS, con domicilios en la Ranchería Vicente Guerrero Primera Sección de este Municipio, para que dentro del término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente en que se les notifique este proveído manifiesten lo que a sus derechos convengan. De igual forma se les hace saber que deberán señalar domicilio en el centro de esta Ciudad para los efectos de oír y recibir citas y notificación, caso contrario las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por lista fijada en los tableros de este Juzgado.----

**CUARTO.-** Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciendo saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el presente juicio deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el Actuario Adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.-----

**QUINTO.-** Por otra parte y como diligencia para mejor proveer gírese atento oficio al Representante Legal de la Secretaría de Terrenos Nacionales de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que informe a este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la recepción de dicho oficio si el predio objeto de esta diligencia pertenece o no a la Nación.----

**SEXTO.-** Así también, gírese atento oficio a la Comisión Nacional del Agua, con domicilio en Avenida 27 de Febrero Número 1537 Esquina con calle Uno, colonia Reforma, Villahermosa, Tabasco, para que informe a este Juzgado a la brevedad posible si el predio de referencia pertenece o no a los bienes del Domino Público de la Nación.- Asimismo gírese oficio al C. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio en mención pertenece o no al Fondo Legal de este Municipio.---

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.---**

**LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA C. LICENCIADA NORMA EDITH CACERES LEON, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO MERLIN NARVAEZ JIMENEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.---**

**Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDICTEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN ESTA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. HACIÉNDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION.---**

**ATENTAMENTE  
LA SECRETARIA JUDICIAL  
LICDA. LUISA ESTHER ROURA RODRIGUEZ.**

No. 17178

**INFORMACION AD-PERPETUAM**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA JALPA DE MENDEZ, TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le comunica que en el expediente número 32/2001, relativo al JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACION AD-PERPETUAM, Promovido por CANDELARIO FRIAS FRIAS se dictó un auto con fecha doce de enero del presente año, que a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. A DOCE DE ENERO DEL DOS MIL UNO.----

Visto, lo de cuenta y se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Por presentado el señor CANDELARIO FRIAS FRIAS, con su escrito y anexos descritos en la razón Secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO y autorizando para oír y recibir las así como para revisar y tomar apuntes del expediente cuantas veces sea necesario al Licenciado JOSE DEL CARMEN ACOSTA MARTINEZ, por medio del cual viene a promover en la VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACION AD-PERPETUAM, a fin de acreditar la posesión y pleno dominio que tiene sobre el predio rústico ubicado en la Ranchería Vicente Guerrero Primera Sección de este Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, con una superficie de 04-30-12.80 Hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 320.40 metros, con CAMINO VECINAL; al sur 421.20 metros con RITO FRIAS FRIAS Y MATEO FRIAS TOSCA; al Este 116.60 metros con JESUS VIDRIO Y BARTOLO ALMEIDA A., y al Oeste 128.00 metros con camino vecinal.---

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 1º. 2º. 24 fracción II, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, 877, 901, 1319, 1320 y demás aplicables de la ley Sustantiva Civil vigente en el Estado, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.----

**TERCERO.-** Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en Vigor se ordena dar vista al Agente del Ministerio Público Adscrito y al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los colindantes RITO FRIAS FRIAS, MATEO FRIAS TOSCA, JESUS VIDRIO Y BARTOLO ALMEIDA A., con domicilios en la Ranchería Vicente Guerrero Primera Sección de este Municipio, para que dentro del término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente en que se les notifique este proveído manifiesten lo que a sus derechos convengan. De igual forma se les hace saber que deberán señalar domicilio en el centro de esta Ciudad para los efectos de oír y recibir citas y notificación, caso contrario las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por lista fijada en los tableros de este Juzgado.----

**CUARTO.-** Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres--

veces de tres en tres días, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciendo saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el presente juicio deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el Actuario Adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.-----

**QUINTO.-** Por otra parte y como diligencia para mejor proveer gírese atento oficio al Representante Legal de la Secretaría de Terrenos Nacionales de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que informe a este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la recepción de dicho oficio si el predio objeto de esta diligencia pertenece o no a la Nación.----

**SEXTO.-** Así también, gírese atento oficio a la Comisión Nacional del Agua, con domicilio en Avenida 27 de Febrero Número 1537 Esquina con calle Uno, colonia Reforma, Villahermosa, Tabasco, para que informe a este Juzgado a la brevedad posible si el predio urbano de referencia pertenece o no a los bienes del Dominio Público de la Nación.- Asimismo gírese oficio al C. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio en mención pertenece o no al Fondo Legal de este Municipio.---

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.---**  
**LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA C. LICENCIADA NORMA EDITH CACERES LEON, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO MERLIN NARVAEZ JIMENEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.---**

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDICTEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN ESTA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. HACIÉNDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION.---

**ATENTAMENTE**  
**LA SECRETARIA JUDICIAL**  
**LICDA. LUISA ESTHER ROURA RODRIGUEZ.**

No. 17170

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
 JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
 DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en los autos del expediente civil número 236/997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ, Apoderado Legal del Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Grupo Financiero Banamex-Accival, anteriormente Banco Nacional de México, S.A. y/o Banco Nacional de México y/o Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, seguido actualmente con el mismo carácter por el Licenciado MIGUEL ANGEL ARJONA HERNANDEZ, en contra de los CC. LAZARO BELTRAN ZETINA, PABLO BELTRAN GUZMAN Y ROSA ZETINA DE BELTRAN, CON FECHA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN ACUERDO, MISMO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:---

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO; A VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.---

VISTOS: La cuenta secretarial y se acuerda:

1º.- Se tiene por presentado al ciudadano Licenciado MIGUEL ANGEL ARJONA HERNANDEZ, con su escrito de en cuanto, en cuanto a lo solicitado en el mismo, con fundamento en los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio en VIGOR, 432, 433, 434, 435 del Código de procedimientos civiles en vigor, aplicados supletoriamente al de comercio, sáquese a pública subasta en TERCERA ALMONEDA sin sujeción a tipo y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles:-----

**PREDIO URBANO CON CASA HABITACION Y LOCAL COMERCIAL** ubicado en la avenida primero oriente número ocho de la libertad chiapas, con superficie de 473,00 metros cuadrados a nombre del señor PABLO BELTRAN GUZMAN, colindando al Norte, 22.00 metros con el señor GUADALUPE GARCIA DOMINGUEZ, AL SUR, 22.00 mts. Con la segunda avenida Norte, AL ESTE 21.5 Mts. Con la señora MARQUELLA PEREZ GUZMAN, dicha escritura se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Catazajá Chiapas, bajo el número 88 del índice de documentosprivado.-----

**B. PREDIO URBANO CON CASA HABITACION.-** ubicado en la calle oriente y la calle Central sin número de la Libertad Chiapas, con superficie de 462.00 mtrs. A nombre de los señores PABLO BELTRAN GUZMAN Y ROSA ZETINA DE BELTRAN, colindando al NORTE en 22.00 metros. Con MANUEL PEREZ LAGUNA, al sur 22.00 mts. CON PABLO BELTRAN GUZMAN Y MARQUELLA PEREZ GUZMAN, AL ESTE 22.00 mtrs. Con la calle oriente y al OESTE 21.00 metros con la calle Central dicha escritura se encuentra inscrita ante el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Catazajá Chiapas bajo el número 55 del libro de la sección primera el día seis de febrero de mil novecientos ochenta.-----

2º.- Anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días, mediante edictos que se publicarán en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en el Estado, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos del inmueble, a efecto de convocar postores, para lo cual explídanse los edictos respectivos, entendiéndose que la

diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este juzgado, a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, como cantidad base para el remate el 10% sobre el valor asignado para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

3º.- Con fundamento en el artículo 433 fracción V, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al de comercio, gírese atento exhorto al Juez competente del municipio de Palenque Chiapas, para que en auxilio y colaboración con las labores de este juzgado, ordene a quien corresponda fijar los avisos correspondientes en el Municipio de la Libertad Chiapas procesa fijar los avisos correspondientes, en las puertas del juzgado a su cargo, en las oficinas fiscales así como en los lugares públicos de costumbre, tales como el Palacio Municipal, mercado público, Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del Estado, y en el lugar del predio que lo es en la Libertad Chiapas, y hécho que sea lo anterior devuélvase el mismo a su lugar de origen, así mismo se faculta al Juez exhortante, para acordar promociones tendientes al perfeccionamiento de la diligencia, solicitada haciéndole saber que dicho exhorto deberá ser entregado a los ciudadanos Licenciados CRISTINA ISABEL SAURY ARIAS, ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA, DELMAR ARCE CORTES, JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ, O MIGUEL ANGEL ARJONA HERNANDEZ, para que por su conducto sea devuelto a este juzgado.---

4º.- Así mismo téngase al ocursoante por autorizando para que en su nombre y representación indistintamente le sean entregados los edictos y avisos correspondientes para el anuncio de la subasta a los ciudadanos Licenciados DELFINA ISABEL SAURY ARIAS, ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA, DELMAR ARCE CORTES Y JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---  
 ASI, LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO PABLO MAGAÑA MURILLO, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL, POR Y ANTE, EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADO SEBASTIAN ALBERTO ZENTENO MUÑOZ, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.---

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, ASI COMO EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.---

**ATENTAMENTE  
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
 EL SECRETARIO JUDICIAL.**

**LIC. SEBASTIAN ALBERTO ZENTENO MUÑOZ**

No. 17172

**INFORMACION AD-PERPETUAM**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA JALPA DE MENDEZ, TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le comunica que en el expediente número 15/2001, relativo al JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACION AD-PERPETUAM, se dictó un acuerdo con fecha ocho de enero del presente año, que dice:—

JUZGADO CIVIL DE PRIMER INSTANCIA DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. A OCHO DE ENERO DEL DOS MIL UNO.—

Visto, lo de cuenta y se acuerda:—

**PRIMERO.-** Por presentado el señor LUIS HERNANDEZ DE LA CRUZ, con su escrito y anexos descritos en la razón Secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO y autorizando para oír y recibir las así como para revisar y tomar apuntes del expediente cuantas veces sea necesario al Licenciado JOSE DEL CARMEN ACOSTA MARTINEZ, por medio del cual viene a promover en la VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACION AD-PERPETUAM, a fin de acreditar la posesión y pleno dominio que tiene sobre el predio rústico ubicado en la Ranchería Vicente Guerrero Primera Sección de este Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, con una superficie de 00-94-52.5 Hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 197.70 metros, con JESUS VIDRIO; al sur 168.10 metros con carretera; al Este 12.70 y 29.20 metros con carretera; y al Oeste 63.00 metros con MATEO FRIAS TOSCA.—

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 1º, 2º, 24 fracción II, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, 877, 901, 1319, 1320 y demás aplicables de la ley Sustantiva Civil vigente en el Estado, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.—

**TERCERO.-** Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en Vigor se ordena dar vista al Agente del Ministerio Público Adscrito y al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los colindantes JESUS VIDRIO Y MATEO FRIAS TOSCA, con domicilios en la Ranchería Vicente Guerrero Primera Sección de este Municipio, para que dentro del término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente en que se les notifique este proveído manifiesten lo que a sus derechos convengan. De igual forma se les hace saber que deberán señalar domicilio en el centro de esta Ciudad para los efectos de oír y recibir citas y notificación, caso contrario las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por lista fijada en los tableros de este Juzgado.—

**CUARTO.-** Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, fjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciendo saber-

al público en general que si alguna persona tiene interés en el presente juicio deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el Actuario Adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.—

**QUINTO.-** Por otra parte y como diligencia para mejor proveer gírese atento oficio al Representante Legal de la Secretaría de Terrenos Nacionales de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que informe a este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la recepción de dicho oficio si el predio objeto de esta diligencia pertenece o no a la Nación.—

**SEXTO.-** Así también, gírese atento oficio a la Comisión Nacional del Agua, con domicilio en Avenida 27 de Febrero Número 1537 Esquina con calle Uno, colonia Reforma, Villahermosa, Tabasco, para que informe a este Juzgado a la brevedad posible si el predio urbano de referencia pertenece o no a los bienes del Dominio Público de la Nación.- Asimismo gírese oficio al C. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio en mención pertenece o no al Fondo Legal de este Municipio.—

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.—**

**LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA C. LICENCIADA NORMA EDITH CACERES LEON, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO MERLIN NARVAEZ JIMENEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.—**

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDICTEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN ESTA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. HACIÉNDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION.—

**ATENTAMENTE  
LA SECRETARIA JUDICIAL  
LICDA. LUISA ESTHER ROURA RODRIGUEZ.**

1-2-3

No. 17171

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

**"AVISO AL PUBLICO EN GENERAL:"**

En el expediente número 364/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado MIGUEL ANGEL ARJONA HERNANDEZ, Apoderado Legal del Banco de México, Sociedad Anónima, actualmente Grupo Financiero Banamex Accival (BANAMEX, S.A.) y representante común de la parte actora en contra de GUADALUPE JIMENEZ GUZMAN, con fecha veintinueve de agosto del año dos mil dos, se dictó un proveído mismo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO. A VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.---

**VISTA.-** La cuenta secretarial, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Con el escrito de cuenta se tiene al actor de este juicio licenciado MIGUEL ANGEL ARJONA HERNANDEZ, por exhibiendo el certificado de gravamen de los últimos veinte años del predio motivo de esta litis, mismo que se agrega a los presentes autos para que surta sus efectos legales correspondientes.----

**SEGUNDO.-** Asimismo y toda vez que obran en autos los avalúes emitidos por el ingeniero JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ y el arquitecto CESAR MANUEL GODINEZ CAMACHO, perito de la parte actora y en rebeldía de la parte demandada respectivamente, se declaran aprobados dichos avalúes, consecuentemente y como lo pide el ejecutante MIGUEL ANGEL ARJONA HERNANDEZ, en su escrito de cuenta y con apoyo en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en concordancia con los numerales 543 y 549 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil, sáquese a pública subasta y al mejor postor en primera almoneda, el siguiente bien inmueble: "....Predio rústico denominado "LAS CRUCES" ubicado en el municipio de palenque, chiapas, constante de una superficie de 15-12-23 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 554.00 metros con propiedad del señor Ernesto Guzmán; al sur 262.00 metros con carretera a la gloria y con propiedad de José Martínez, al oriente en 509.00 metros con propiedad de José Martínez, inmueble que se encuentra inscrito a nombre del demandado GUADALUPE JIMENEZ GUZMAN, quien lo adquirió según escritura pública de compraventa número 4852, pasada en el volumen 50, de fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa, ante la fe del Licenciado ARTEMIO SANTIAGO ROBLES, Notario Público Número 74 del estado de Chiapas, con ejercicio en el municipio de palenque, chiapas, la cual contiene la siguiente nota de registro; registrado bajo el número 23, del libro 01, de la sección primera, del registro público de la propiedad del partido judicial de Catazajá, Chiapas, a foja 57 "al cual se le fijó un valor comercial de \$151,230.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 ,M.N) de acuerdo con los avalúes emitidos por el ingeniero JOSÉ FELIPE CAMPOS PEREZ, y el arquitecto CESAR MANUEL GODINEZ CAMACHO, perito de la parte actora y en rebeldía de la parte demandada respectivamente, mismos que fueron aprobados y que sirven de base para el presente remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de la citada cantidad.---

**TERCERO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente ante el Departamento de Consignaciones, y Pagos del Tribunal Superior de Justicia en el Estado una cantidad igual por lo menos del 10% (Diez por ciento), efectivo del valor fijado al bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

**CUARTO.-** Con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se editan en la capital del Estado, quedando a su elección entre los siguientes: Tabasco Hoy, Novedades de Tabasco, Presente, Diario del Sureste y Avance fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, solicitando postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE NOVIEMBRE PROXIMO, en el recinto de este juzgado.---

**QUINTO.-** Por otra parte y visto que el predio materia de este remate se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción de este juzgado con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio, gírese atento exhorto al juez civil competente de Palenque, Chiapas para que en auxilio y colaboración de este juzgado proceda a mandar fijar los avisos en los diversos sitios públicos más concurridos de ese lugar, entendido que la subasta tendrá verificativo en el lugar y fecha fijada en el punto que antecede; Asimismo y como lo peticona el referido ejecutante se faculta al juez exhortado a acordar promociones tendientes al perfeccionamiento del exhorto que para tal efecto se forme, de igual forma para que una vez diligenciado el mismo le sea entrega al mencionado ejecutante o a los licenciados ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA, DELFINA ISABEL SAURY ARIAS, JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ y al pasante de derecho DELMAR ARCE CORTES.---

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---**

**ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA MENDOZA SALAS, SECRETARIA JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE.---**

Por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación de los que editan en la Capital del Estado, por tres veces dentro de nueve días consecutivamente, expido el presente edicto en la Ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, República Mexicana, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil dos.---

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO**

**LICDA. MARTHA PATRICIA MENDOZA SALAS.**

No. 17173

**INFORMACION AD-PERPETUAM**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA JALPA DE MENDEZ, TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA:

Se les comunica que en el expediente número 24/2001, relativo al JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por RITO FRIAS FRIAS, se dictó un acuerdo con fecha nueve de enero del presente año, que a la letra dice:---

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. A NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL UNO.---

Visto, lo de cuenta y se acuerda:---

**PRIMERO.-** Por presentado el señor RITO FRIAS FRIAS, con su escrito y anexos descritos en la razón Secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO y autorizando para oír y recibirlas así como para revisar y tomar apuntes del expediente cuantas veces sea necesario al Licenciado JOSE DEL CARMEN ACOSTA MARTINEZ, por medio del cual viene a promover en la VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACION AD-PERPETUAM, a fin de acreditar la posesión y pleno dominio que tiene sobre el predio rústico ubicado en la Ranchería Vicente Guerrero Primera Sección de este Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, con una superficie de 04-37-31 Hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 338.20 metros, con CANDELARIO FRIAS FRIAS; al Sur: 349.70 metros con PETRONA JIMENEZ SOLIS Y GENARO FRIAS FRIAS, al Este 117.00 metros con MATEO FRIAS TOSCA y al Oeste 129.00 metros con camino vecinal.---

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 1º, 2º, 24 fracción II, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, 877, 901, 1319, 1320 y demás aplicables de la ley Sustantiva Civil vigente en el Estado, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.---

**TERCERO.-** Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en Vigor se ordena dar vista al Agente del Ministerio Público Adscrito y al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los colindantes CANDELARIO FRIAS FRIAS, PETRONA JIMENEZ SOLIS y GENARO FRIAS FRIAS, MATEO FRIAS TOSCA, con domicilios en la Ranchería Vicente Guerrero Primera Sección de este Municipio, para que dentro del término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente en que se les notifique este proveído manifiesten lo que a sus derechos convengan. De igual forma se les hace saber que deberán señalar domicilio en el centro de esta Ciudad para los efectos de oír y recibir citas y notificación, caso contrario las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por lista fijada en los tableros de este Juzgado.---

**CUARTO.-** Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco,

por tres veces de tres en tres días, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciendo saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el presente juicio deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el Actuario Adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.---

**QUINTO.-** Por otra parte y como diligencia para mejor proveer gírese atento oficio al Representante Legal de la Secretaría de Terrenos Nacionales de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que informe a este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la recepción de dicho oficio si el predio objeto de esta diligencia pertenece o no a la Nación.---

**SEXTO.-** Así también, gírese atento oficio a la Comisión Nacional del Agua, con domicilio en Avenida 27 de Febrero Número 1537 Esquina con calle Uno, colonia Reforma, Villahermosa, Tabasco, para que informe a este Juzgado a la brevedad posible si el predio urbano de referencia pertenece o no a los bienes del Dominio Público de la Nación.- Asimismo gírese oficio al C. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio en mención pertenece o no al Fondo Legal de este Municipio.---

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.---**

**LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA C. LICENCIADA NORMA EDITH CACERES LEON, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO MERLIN NARVAEZ JIMENEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.---**

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDICTEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN ESTA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. HACIÉNDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION.---

**ATENTAMENTE  
LA SECRETARIA JUDICIAL  
LICDA. LUISA ESTHER ROURA RODRIGUEZ.**

No. 17186

**INFORMACION AD-PERPETUAM**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA PARAISO, TABASCO.

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 143/2001, RELATIVO AL JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR ELEAZAR DOMINGUEZ DE LA CRUZ, CON FECHA CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO, CINCO DE MARZO DEL DOS MIL UNO.----

VISTOS.- El contenido de la cuenta secretarial, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Por presentado ELEAZAR DOMINGUEZ DE LA CRUZ, por su propio derecho, con su escrito de cuenta, y documentos anexos consistentes en: copia al carbón de un escrito suscrito por ELEAZAR DOMINGUEZ DE LA CRUZ, con la anotación correspondiente al reverso del mismo que certifica el Licenciado JUAN MARQUEZ LEYVA, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco; una copia al carbón del Recibo Oficial B número A 268510, expedido por la Secretaría de Planeación y Finanzas; constancia original expedida por el señor ERQUINIO DOMINGUEZ DE LA CRUZ, Subdelegado Municipal de la Ranchería las Flores segunda sección de este Municipio, dos recibos de Recibo de pago del Impuesto Predial, expedido por la Tesorería Municipal de esta Ciudad; Un plano original; promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión que dice tener respecto a un Predio rústico ubicado en la Ranchería las Flores Segunda Sección de este Municipio, constante de una superficie de 00-50-00 Has, bajo las siguientes medidas y colindancias; Al Norte, en líneas con el camino-vecinal midiendo 84.00 y 71.70 metros respectivamente, al Sur, con los sucesores del señor AGUSTIN BELTRAN BASTAR midiendo 141.50 mts, Al Este; mismo sucesores AGUSTIN BELTRAN BASTAR 17.40 mts. y al Oeste con el señor BALDOMERO CORDOVA GARCIA 67.80 mts. según plano anexo.----

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo previsto por los artículos, 710, 711, 712, 714, 716 y 755 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

**TERCERO.-** Dése amplia publicidad a través de la prensa y fijense avisos en los lugares públicos; para tal efecto publíquese este proveído por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado en uno de los de mayor circulación que se editen en la Capital del Estado, en la inteligencia que las publicaciones de los Edictos deberán realizarse como en los periódicos presentes, Novedades, Tabasco Hoy, Avance y el Sureste, hecho que sea lo anterior, se señalará fecha y hora para el desahogo de la testimonial ofrecida, la cual será recibida con citación del Fiscal Adscrito, y el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio y los colindantes.-----

Notifíquese personalmente. Cúmplase.-----

LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JULIANA QUEN PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO EDDY RODRIGUEZ MAGAÑA, SECRETARIO DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS EL DIA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE PARAISO, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.---

**EL SECRETARIO JUDICIAL  
LIC. EDDY RODRIGUEZ MAGAÑA.**

No. 17174

**INFORMACION AD-PERPETUAM**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA JALPA DE MENDEZ, TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA:

Se les comunica que en el expediente número 16/2001, relativo al JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por PETRONA JIMENEZ SOLIS, se dictó un acuerdo con fecha ocho de enero del presente año, que a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. A OCHO DE ENERO DEL DOS MIL UNO.-----

Vistos, lo de cuenta y se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Por presentada la señora PETRONA JIMENEZ SOLIS, con su escrito y anexos descritos en la razón Secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO y autorizando para oír y recibirlas así como para revisar y tomar apuntes del expediente cuantas veces sea necesario al Licenciado JOSE DEL CARMEN ACOSTA MARTINEZ, por medio del cual viene a promover en la VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACION AD-PERPETUAM, a fin de acreditar la posesión y pleno dominio que tiene sobre el predio rústico ubicado en la Ranchería Vicente Guerrero Primera Sección de este Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, con una superficie de 01-91-22 Hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 87.85 metros, con RITO FRIAS FRIAS; al Sur: 93.10 metros con carretera; al Este 211.50 metros con GENARO FRIAS FRIAS y al Oeste 211.30 metros con CAMINO VECINAL.-----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 1º. 2º. 24 fracción II, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, 877, 901, 1319, 1320 y demás aplicables de la ley Sustantiva Civil vigente en el Estado, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

**TERCERO.-** Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en Vigor se ordena dar vista al Agente del Ministerio Público Adscrito y al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los colindantes RITO FRIAS FRIAS Y GENERO FRIAS FRIAS, con domicilios en la Ranchería Vicente Guerrero Primera Sección de este Municipio, para que dentro del término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente en que se les notifique este proveído y manifiesten lo que a sus derechos convengan. De igual forma se le hace saber que deberán señalar domicilio en el centro de esta Ciudad para los efectos de oír y recibir citas y notificación, caso contrario las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por lista fijada en los tableros de este Juzgado.-----

**CUARTO.-** Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres-

veces de tres en tres días, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciendo saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el presente juicio deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el Actuario Adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.-----

**QUINTO.-** Por otra parte y como diligencia para mejor proveer gírese atento oficio al Representante Legal de la Secretaría de Terrenos Nacionales de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que informe a este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la recepción de dicho oficio si el predio objeto de esta diligencia pertenece o no a la Nación.-----

**SEXTO.-** Así también, gírese atento oficio a la Comisión Nacional del Agua, con domicilio en Avenida 27 de Febrero Número 1537 Esquina con calle Uno, colonia Reforma, Villahermosa, Tabasco, para que informe a este Juzgado a la brevedad posible si el predio urbano de referencia pertenece o no a los bienes del Domino Público de la Nación.- Asimismo gírese oficio al C. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio en mención pertenece o no al Fondo Legal de este Municipio.-----

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.-----**

**LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA C. LICENCIADA NORMA EDITH CACERES LEON, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO MERLIN NARVAEZ JIMENEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----**

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDICTEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN ESTA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. HACIÉNDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION.-----

**ATENTAMENTE  
LA SECRETARIA JUDICIAL  
LICDA. LUISA ESTHER ROURA RODRIGUEZ.**

1-2-3

No. 17182

**INFORMACION DE DOMINIO**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 253/2002, relativo a DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO MEDIANTE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, promovido por MARIA DEL CARMEN ARENAS CRUZ, con fecha nueve de mayo del dos mil dos, se dictó un auto que textualmente dice:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO, MAYO NUEVE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto el informe de la razón secretarial, se acuerda:-----

**Primero.-** Se tiene por presentada a la Ciudadana MARIA DEL CARMEN ARENAS CRUZ, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, consistentes en una certificación expedida por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, copia de la constancia número 65 expedida por el Subdirector de Catastro, dos recibos de pago de impuesto predial, una constancia de posesión expedida por el Delegado Municipal de la Colonia Eduardo Soto Innes (Petrolera), un memorandum número 0101292 expedidos por el Subdirector de Catastro de esta ciudad, formato único de manifestación y un plano, promoviendo Diligencias de Información de Dominio mediante Procedimiento Judicial no Contencioso, respecto un predio urbano ubicado en la Ampliación del Fraccionamiento "Eduardo Soto Innes" (Colonia Petrolera) de esta Ciudad, en la cerrada Calle Sección 31, Manzana 01, Lote 07 con una superficie de 17048 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte 7.70 metros con Area Verde Petrolera, al Sur 11.20 metros con calle Sección 31, al Este 18.40 metros con Area Verde Colonia Invitab, al Oeste 18.00 metros con MARIA DEL CARMEN ARENAS CRUZ.-----

**Segundo.-** Con fundamento en los artículos 877, 889, 890, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, 1318 y relativos del Código Civil vigente en el Estado en relación con los numerales 16, 24, fracción II, 710, 711, 712 y 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y la Intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad.-----

**Tercero.-** Gírese oficio al Presidente Municipal de esta localidad acompañándole copia de la solicitud inicial y sus anexos, para que dentro del plazo de diez días informe a este Juzgado, si los predios motivo de las presentes diligencias forman parte del fundo legal.-----

**Cuarto.-** De igual manera publíquese este proveído en el periódico Oficial del Estado y en otro de los mayor circulación estatal por tres veces de tres en tres días consecutivos y fíjense los avisos respectivos en los lugares públicos más -----

concurridos de esta Ciudad y en el de la ubicación del predio motivo de este procedimiento y hecho que sea, recíbese la información testimonial de los ciudadanos. CUTBERTO GUZMAN LOPEZ, GUSTAVO ENRIQUE CORDOVA ESCALANTE, MIGUEL ANGEL PEREZ CRUZ, con citación del Representante Social adscrito a este Juzgado, del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad y de los colindantes de los predios en cuestión.-----

**Quinto.-** Y en virtud de las colindancias del predio motivo de este procedimiento requiérase a la promovente para que señale quien o quienes representan el área verde Petrolera y el Área Verde de la Colonia Invitab, a efectos de notificarle la radicación de la presente causa.-----

**Sexto.-** Téngase a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la calle 18 de Marzo número 16 de la Colonia Carlos Pellicer Cámara de esta Ciudad, y autorizando para tales efectos, así como para tomar apuntes, revisar el expediente y recibir documentos al Ciudadano HIRAM RAMSES DOMINGUEZ BALCAZAR y designando como Abogados Patronos a los licenciados ANGEL GABRIEL MARTINEZ GARCIA, LOURDES RUTH SANTIAGO NUNGARAY y OFELIA GUZMAN SANTIAGO en términos del artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, nombrando como Representante común a la Licenciada LOURDES RUTH SANTIAGO NUNGARAY, por lo que estando registrada en este Juzgado sus cédulas profesionales, se les reconoce en autos dicha personalidad.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, por y ante el Secretario Judicial Ciudadano ANTONIO MARTINEZ NARANJO, con quien actúa que certifica y da fe.-----

Al calce dos firmas ilegibles.-----

Lo que me permito transcribir para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación Estatal por tres veces de tres en tres días consecutivos, Expido el presente a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil dos, en la Ciudad de Cárdenas, Tabasco.-----

**ATENTAMENTE**  
**EL SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL.**

**C. ANTONIO MARTINEZ NARANJO.**

1-2-3

No. 17180

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 320/2001, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ULISES CHAVEZ VELEZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA SABRITAS S.A. DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE C.V., EN CONTRA DE IGNACIO MALAGA GRACIA (suscriptor), SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado el Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, actor en el presente juicio, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a exhibir el certificado de libertad de gravamen que reporta el bien inmueble embargado, mismo que se agrega a los presentes autos para que surta sus efectos legales a que haya lugar.----

**SEGUNDO.-** Asimismo y como lo solicita el promovente en su escrito que se provee y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y el designado en rebeldía de la parte demandada no fueron objetados, se aprueban todos los efectos legales a que haya lugar, y se toma como base el emitido por el Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ; Perito Valuador designado por la parte actora, por ser el de mayor valor, ya que la diferencia es mínima.----

**TERCERO.-** En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio reformado, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio reformado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:----

**A.- DEPARTAMENTO EN CONDOMINIO VERTICAL,** ubicado en el Edificio 5, Departamento número 102, Manzana 12, Andador Mañanitas, Fraccionamiento las Osas, Villa Ocuilzapotlán, Centro de esta Ciudad, el cual consta de estancia, comedor, cocina, baño, dos recámaras, y patio de servicio, constante de una superficie construida de 0.50 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 1.65 M, con Área Común del Régimen 6.38 M, con Circuito Flor de Guayacán Oriente; AL SUR 2.55 M, 2.85 M, y 1.65 M, con Área Común de Régimen y 0.67 M, con Área de Escalera; AL ESTE 5.70 M, con Departamento 101, 4.50 m, con Área de Escalera, AL OESTE 2.85 M, con Área Común del Régimen, 2.85 M, con Departamento 101 del Régimen 136, 2.85 M, y 1.65 M, con área común del Régimen, ARRIBA, con Departamento número 202; ABAJO con Terreno. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 1407 del Libro General de Entradas, quedando afectado por dicho contrato el folio 181 del volumen 58 de Condominios, a nombre del Ciudadano IGNACIO MALAGA GRACIA, al cual se le fijó un valor comercial de \$182,600.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

**CUARTO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado

en la Avenida Méndez sin Número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.----

**QUINTO.-** Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos de ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana MARIA NELLY MENDEZ DIAZ, que autoriza y da fe.-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:----

**UNICO.-** Como lo solicita el Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, en su escrito de cuenta, se señala nuevamente las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA SIETE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, para que se lleve a efecto la diligencia de Remate en Primera Almoneda, respecto del bien inmueble que se encuentra descrito en el auto de fecha Veinticinco de Junio del presente año, por lo que expídanse los edictos correspondientes con inserción del acuerdo antes mencionado, en consecuencia, tórñese los presentes autos a la Actuaría Judicial adscrita a este Juzgado para que proceda a notificar a las partes, así como al Acreedor Reembargante, el presente proveído, así como el auto de fecha Veinticinco de Junio del año actual.-----

Notifíquese Personalmente.-----

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA MARIA NELLY MENDEZ DIAZ QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL  
C. MARIA NELLY MENDEZ DIAZ.**

No. 17179

**JUICIO EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL**

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:  
CIUDAD.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 272/999, RELATIVO AL JUICIO EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCION CAMBIARIA DIRECTA, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JUAN CORZO CANCINO, ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL CIUDADANO FRANCISCO PEREZ BECERRA, EN CONTRA DE RODOLFO FUENTE EVIA Y ELDA EVIA SALDAÑA, QUE CON ESTA MISMA FECHA SE DICTO UN ACUERDO QUE EN SU PUNTO UNICO COPIADO A LA LETRA DICE:---  
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.---

Visto.- La cuenta Secretarial, se acuerda:-----

UNICIO.- Se tiene por presentado al Ciudadano Licenciado JUAN CORZO CANCINO, endosatario en procuración de la parte actora en la presente causa con su escrito de cuenta, como lo solicita se señalan de nueva cuenta las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, para que tenga verificativo la diligencia de Remate en Tercera Almoneda, ordenada mediante Auto de fecha cinco de septiembre del año en curso, por lo que expídanse al citado actor los AVISOS Y EDICTOS correspondientes, para el debido desahogo de la diligencia en cuestión debiéndose anexar copias del proveído de fecha cinco de septiembre del año que discurre y del presente auto.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA YOLIDABEY ALVARADO DE LA CRUZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, LICENCIADA ELIZABETH CRUZ CELORIO QUIEN CERTIFICA Y DA FE.--

Visto.- La cuenta Secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado JUAN CORZO CANCINO, parte Actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, como lo solicita y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio Reformado, en relación con los números 426, 427 fracción II, 433, 434, 437 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta en TERCERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:-----

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION PLANTA BAJA UBICADO EN LA CALLE SIMON SARLAT NUMERO CUATROCIENTOS ONCE DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, CONSTANTE CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE: 4.55 METROS CON CALLE SIMON SARLAT; AL SUROESTE: 6.45 METROS CON PETRONA GARCIA, CARMEN C. DE GARCIA, AL ESTE: 9.60 METROS Y 9.73 METROS CON SATURNINO MORALES, AL OESTE: 8.70 Y 7.70 METROS CON EUTERIO PERALTA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 87.787 METROS CUADRADOS; INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NUMERO 5517, --

PREDIO NUMERO 63858 FOLIO 208 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 248, a nombre de la Ciudadana ELDA EVIA SALDAÑA; sin sujeción a tipo en los términos del artículo 437 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, al cual se le fijó un valor comercial en segunda almoneda de \$236,970.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N).-----

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Méndez, sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, exactamente frente a la unidad deportiva, cuando menos el Diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate.-----

TERCERO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio reformado en relación con la fracción IV del artículo 433 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Ciudad, para lo cual expídanse los AVISOS Y EDICTOS correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 140 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado aplicado supletoriamente a la materia mercantil, se hace saber a las partes que la nueva titular de este Juzgado es la Licenciada YOLIDABEY ALVARADO DE LA CRUZ.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA YOLIDABEY ALVARADO DE LA CRUZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDO, LICENCIADA ELIZABETH CRUZ CELORIO, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.---

POR MI MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. ELIZABETH CRUZ CELORIO.

No. 17157

**INFORMACION DE DOMINIO**

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se les hace de su conocimiento que los ciudadanos ANTONIO LOPEZ RUIZ Y MANUELA LOPEZ MADRIGAL promovieron ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, juicio de Procedimiento Judicial no Contencioso de DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, radicándose la causa bajo el número 242/2002, ordenando la suscrita juez publicación por edictos, por auto de fecha dos de julio del presente año, mismo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. A DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS.----

VISTOS.- La cuenta secretarial, se ACUERDA:-----

**PRIMERO.-** Por presentados ANTONIO LOPEZ RUIZ Y MANUELA LOPEZ MADRIGAL, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, descritos en la cuenta secretarial; señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, el Despacho Jurídico ubicado en la Calle Eugenio Mier y Concha número 106 entre las Calles Alejo Torres y Antonio Ruiz, Colonia Centro de esta Ciudad de Nacajuca, Tabasco, autorizando para que las oigan y reciban aun las de carácter personal, tengan acceso al expediente que se forme, tomen apuntes en el mismo y se les entregue todo tipo de documentos en su nombre y representación al abogado LEOBARDO SALAZAR SALAZAR y a los pasantes de derecho RAMON GOMEZ SALAZAR, BERNARDINO ARIAS HERNÁNDEZ Y MARIA DEL CARMEN ZAPATA DE LA O, designando al primero de los nombrados como su Abogado Patrono de conformidad con los artículos 84, 85 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quien ejerce con Cédula Profesional número 1694761, expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, por lo que se le reconoce personalidad Jurídica a dicho profesionista para todos los efectos legales procedentes, en virtud de que tiene inscrita su Cédula Profesional en el Libro de Cédulas que se lleva en este Juzgado, mediante los cuales viene a promover en la VIA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS, JUICIO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un PREDIO RUSTICO ubicado en la Ranchería Jiménez de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, con una Superficie de 4-16-00 (CUATRO HECTÁREAS, DIECISÉIS AREAS Y CERO CERO CENTIÁREAS), con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en quinientos metros veintiséis metros, con GUADALUPE DOMÍNGUEZ LOPEZ Y MICAELA CONTRERAS LAZARO; AL SUR, en -----

setecientos cuarenta y cinco metros, con RAYMUNDO DE LA O PERALTA Y MARCELINO BERNARDO HERNÁNDEZ; AL ESTE, en doscientos metros, con diez metros de acotamiento, con RIO LA ARENA; AL OESTE, termina en vértice.----

**SEGUNDO.-** En consecuencia y con fundamento en los artículos 887, 922, 936 del Código Civil Vigente, en concordancia con los numerales 710, 711, 713, 745 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad, por lo anterior se ordena notificar al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, así como a los colindantes GUADALUPE DOMINGUEZ LOPEZ, MICAELA CONTRERAS LAZARO, RAYMUNDO DE LA O PERALTA y MARCELINO BERNARDO HERNANDEZ, en sus domicilios ubicados en la Ranchería Jiménez de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, para que en la fecha y hora que se señale para el desahogo de la TESTIMONIAL hagan valer lo que a sus derechos convenga, si así lo quisieren.-----

**TERCERO.-** Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda proceda a notificar al funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS después de notificado, señale domicilio y persona en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones apercibido, que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos de este Juzgado.---

**CUARTO.-** Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 139 Párrafo final y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS, por TRES VECES CONSECUTIVAS de TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Entidad, debiéndose fijar AVISOS en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de Rentas, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz,

Juzgado Penal, Dirección de Seguridad Pública, Encargado del Mercado Público y a la Agencia del Ministerio Público de esta Ciudad, por ser los lugares públicos, así como también deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del Delegado Municipal, o la autoridad que corresponda, haciéndole saber al Público en General, que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación que se exhiba.-----

**QUINTO.-** Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio en términos del artículo 264 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, al Director General del Patrimonio Inmobiliario Federal, en Salvador Novo Número ocho, Colonia Barrio de Santa Catarina, Delegación Coyoacan, C.P. 04010, México, Distrito Federal y al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que se sirva informar a este Juzgado a la mayor brevedad posible, si el predio URBANO, motivo de las presentes diligencias pertenece o no a la NACIÓN y al FUNDO LEGAL de este Municipio, respectivamente.-----

**SEXTO.-** Apareciendo que el domicilio del Director General del Patrimonio Inmobiliario Federal, se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en el artículo 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento exhorto al Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Tabasco, quien a su vez lo hará llegar al Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, Distrito Federal, quien lo deberá turnar al Ciudadano Juez Civil competente de Primera Instancia de aquella Ciudad, para los efectos de que ordene a quien corresponda, se sirva llevar dicho oficio al Director General del Patrimonio Inmobiliario Federal, con domicilio señalado en líneas que anteceden, y una vez diligenciado dicho exhorto, se sirva devolverlo a este Juzgado a la mayor brevedad posible.-----

**SEPTIMO.-** En cuanto a las pruebas que ofrecen los promoventes, se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.-----

**SEPTIMO.-** De conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se requiere a los promoventes ANTONIO LOPEZ RUIZ Y MANUELA LOPEZ MADRIGAL, para que designen representante común en la presente causa, apercibidos que de no hacerlo, dentro del término de TRES DIAS HABLES, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído, la Suscrita Juez lo hará en su rebeldía.-----

**OCTAVO.-** Apareciendo de la revisión de la demanda inicial, que el predio RUSTICO, motivo de las presentes diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, promovidas por los señores ANTONIO LOPEZ RUIZ Y MANUELA LOPEZ MADRIGAL, por la parte ESTE, en doscientos metros, con diez metros de acotamiento, colinda con RIO LA ARENA; en consecuencia de lo anterior gírese atento oficio a la COMISION NACIONAL DEL AGUA, con domicilio en la Avenida 27 de Febrero número 1537, Esquina Calle UNO, Colonia Reforma, Villahermosa, Tabasco, para que a la mayor brevedad posible informe a este Juzgado si el predio antes citado pertenece o no a los bienes del DOMINIO PUBLICO DE LA NACION.-----

**NOVENO.-** Apareciendo que la Comisión Nacional del Agua tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, de conformidad con los artículos 124 y 143 del Código antes mencionado, gírese atento exhorto al C. Juez Civil competente de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para los efectos de que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda haga entrega del oficio ordenado en el punto que antecede; hecho que sea lo anterior devuelva el exhorto a este Juzgado.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada CARMITA SANCHEZ MADRIGAL, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por y ante el Suscrito Secretario Judicial de Acuerdos de la Primera Secretaría, C. REMEDIO OVANDO LAZARO, con quien actúa, que certifica y da fe.---

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION, QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS, SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACION ORDENADA.---

LA SRIA. JUD. DE ACUERDOS.  
LICDA. BEATRIZ DIAZ IBARRA.

No. 17161

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 51/99** RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO GERARDO SEGOVIA DE LA CRUZ, APODERADO LEGAL DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, ANTES S.N.C. AHORA S.A., EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS MILDRET DAMAS ZENTENO DE MIRANDA Y ALCIDES MIRANDA LEON, CON FECHAS SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.----

Vistos; Lo de cuenta, se acuerda:----

**PRIMERO.-** Téngase por presentado al licenciado GERARDO SEGOVIA DE LA CRUZ, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta; mediante el cual viene a exhibir un certificado de libertad de gravamen debidamente actualizado del bien inmueble embargado, mismo que se agrega a los presentes autos para que surta sus efectos legales correspondientes.-----

**SEGUNDO.-** Así mismo, como lo solicita el citado ocurrente, toda vez que el dictamen emitido por el perito tercero en discordia, se declaró aprobado mediante auto de fecha doce de agosto del actual, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 437 del Código adjetivo civil aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor el siguiente bien inmueble.-----

**PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION:** Ubicado en la calle Juan S. Trujillo número 118 de la manzana IV, lote 9, unidad sociedad de artesanos II de esta ciudad, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 8.00 metros con calle Juan S. Trujillo, al Sur: 8.00 metros con lote 119, al Este: 15.00 metros con el lote 120 de DANIEL MONTEJO CARDOSA y esposa, al Oeste: 15.00 metros con el lote 116 de WILIAN ROLAND OSORIO LOPEZ; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el comercio de esta ciudad, bajo el número 1459 del libro general de entradas a folios 4702 al 4705 del libro de duplicados volumen 115, quedando afectado por dicho contrato el predio número 54928 a folio 28 del libro mayor, volumen 215, a nombre de MILDRET DAMAS ZENTENO DE MIRANDA, al cual se le fijó un valor comercial de \$252,500.00 -----

(DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.---

**SEGUNDO.-** Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los juzgados civiles y familiares en la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

**TERCERO.-** Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, anúnciese la venta del bien inmueble antes descrito, por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en un de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad; y como lo solicita el actor expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, y para su publicación, en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta de los inmuebles descritos, se llevará a efecto en el recinto de éste Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.----

**CUARTO.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 140 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, se hace del conocimiento de las partes que la nueva titular de este juzgado es la licenciada YOLIDABEY ALVARADO DE LA CRUZ, para todos los efectos legales a que haya lugar.---

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.**----  
Lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada YOLIDABEY ALVARADO DE LA CRUZ, Juez Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial pasante de derecho KARLA CANTORAL DOMINGUEZ, que certifica y da fe.----

**POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----**

**LA SECRETARIA JUDICIAL  
P.D. KARLA CANTORAL DOMINGUEZ**

No. 17166

**INFORMACION AD-PERPETUAM REI MEMORIAM**

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE JALAPA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 112/2001, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM REI MEMORIAM, SOBRE EL PREDIO RUSTICO DENOMINADO "ANEXOS AL VERGEL", UBICADO EN LA RANCHERIA SAN MIGUEL ADENTRO PRIMERA SECCION DE ESTE MUNICIPIO, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA CONCESA HERNANDEZ SANCHEZ, CON FECHA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-----

**AUTO DE INICIO.**

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO A ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

VISTA.- La cuenta secretarial, se acuerda.-----

**PRIMERO.-** Por presentada la ciudadana CONCESA HERNANDEZ SANCHEZ, con su escrito de cuenta y anexos detallados en la cuenta secretarial, por medio del cual promueve en la vía de procedimientos judiciales no contenciosos DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM REI MEMORIAM, para efectos de acreditar el Derecho de Posesión que tiene y que ha venido teniendo sobre el predio Rústico denominado "ANEXO AL VERGEL", el cual se encuentra ubicado en la Ranchería San Miguel Adentro Primera Sección de este Municipio de Jalapa, Tabasco; cuya superficie es de 00-85-99 Has (cero cero hectáreas, ochenta y cinco áreas, noventa y nueve centiáreas), el cual se localiza dentro de las medidas y colindancias siguientes:- al Norte 151.00 Metros con Propiedad del Señor PABLO REYES LOPEZ; al Sur 150.30 Metros con Propiedad de la Señora CONCESA HERNANDEZ; al ESTE 57.08 Metros con propiedad de la Señora ISABEL HERNANDEZ, y al Oeste 57.08 Metros con MERCEDES HERNANDEZ SANCHEZ.-----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 877, 878, 879, 880, 900, 901, 902, 903, 905, 906, y 907 del Código Civil en Vigor en el Estado, relacionados con los artículos 24, 291, 710, 711, del Código de -----

Procedimientos Civiles en Vigor, ambos vigentes en el estado, se da entrada a la INFORMACION, en la vía y forma propuesta, por consiguiente fórmese expediente, inscribese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y con atento oficio dese aviso de su inicio en el Tribunal Superior de Justicia, así como al Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado, dándosele la intervención que por derecho le corresponde, así mismo dese vista al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, así como a los colindantes del predio motivo de esta diligencia, para que dentro del término de TRES DIAS, contados a partir del día siguiente que sea notificado el presente proveído, para que manifiesten lo que a sus derechos corresponda.-----

**TERCERO.-** Por medio de edictos, dese amplia publicidad a la presente información en los periódicos de mayor circulación de los que se editan en la capital del estado, (TABASCO HOY, NOVEDADES DE TABASCO Y PRESENTE). Así como en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces consecutivas; de igual forma expídanse los avisos correspondiente y fíjense en los lugares públicos más concurridos como son:- El registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la Receptoría de Rentas de esta Ciudad, en la Dirección de Seguridad Pública, en la Agencia del Ministerio Público Investigador, en el Mercado Público y en la ubicación del predio.----

**CUARTO.-** En cuanto a la Información Testimonial solicitada por la promovente, dígamele que en su momento procesal oportuno se señalará fecha y hora para el desahogo de la misma.---

**QUINTO.-** Asimismo, gírese atento oficio a la Delegación Agraria del estado con domicilio ampliamente conocido en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, para efecto de que informe si el predio motivo de esta Diligencia pertenece o no a la Nación, adjuntándole copia simple del plano del predio motivo de esta diligencia.-----

**SEXTO.-** De igual forma gírese atento oficio a la Comisión Nacional del Agua, quien tiene su domicilio

en la Avenida 27 de Febrero Número 1537, esquina con calle Uno, Colonia Reforma, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para efectos de solicitar informe sobre si el inmueble sobre el que se pretende obtener posesión y el que se señale como algunas de sus colindancias cualquier cuerpo de agua de propiedad nacional o zona federal, pertenece o no a los bienes del dominio público de la Nación.---

**SEPTIMO.-** Por otra parte y como diligencia para mayor proveer y con fundamento en el artículo 264 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, gírese atento oficio al Director General del Patrimonio Inmobiliario de la Secretaría de la Reforma Agraria con Domicilio, en Salvador Novo número ocho, Colonia Barrio de Santa Catarina, Delegación Coyoacán Código Postal 04010, México, Distrito Federal, para que se sirva informar a este Juzgado a la mayor brevedad posible si el predio en cuestión pertenece o no a la Nación, debiéndose adjuntar a dicho oficio copia de la solicitud con sus respectivos anexos, y advirtiéndose que dicho domicilio se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en el artículo 143 del Ordenamiento Legal antes invocado gírese atento exhorto al Juez Civil Competente de la Ciudad de México Distrito Federal para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, se sirva ordenar a quien corresponda solicitar dicho informe, y una vez diligenciado dicho exhorto se sirva devolverlo a este Juzgado a la mayor brevedad posible.----

**OCTAVO.-** De igual forma gírese atento oficio al H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio, para efectos de que dicha dependencia informe a este Juzgado si el predio rústico denominado "ANEXO AL VERGEL", el cual se encuentra ubicado en la Ranchería San Miguel Adentro Primera Sección de este Municipio de Jalapa, Tabasco, cuya superficie es de 00-85-99 Has ( cero cero hectáreas, ochenta y cinco áreas, noventa y nueve centiáreas), el cual se localiza dentro de las medidas y colindancias siguientes.- Al Norte 151.00 metros con Propiedad del señor PABLO REYES LOPEZ; al Sur 150.30 Metros con Propiedad de la señora CONCESA HERNANDEZ SANCHEZ, al --

Este 57.08 metros con propiedad de la señora ISABEL HERNANDEZ SANCHEZ, y al Oeste 57.08 metros con MERCEDES HERNANDEZ SANCHEZ; pertenece o no al fundo legal de dicha dependencia.---

**NOVENO.-** Se tiene como domicilio de la promovente para efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en la Calle Hidalgo número 208 de esta Ciudad de Jalapa, Tabasco; y autorizando para que en su nombre y representación las reciban aun las de carácter personal, tomen apuntes, así como revisen el expediente; indistintamente a los pasante en Derecho ISABELINO CARDENAS MENDEZ, MARTHA I. MENDEZ GOMEZ Y MAGDALENO MENDEZ MORALES.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----  
ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JULIO CESAR BUENDIA CADENA, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA MESA CIVIL, LICENCIADA VIANEY CORDOVA PEREGRINO, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

Seguidamente se publicó en el acuerdo del día y se dio aviso de su inicio a la H. Superioridad con el oficio número 1280 y se registró en el libro de Gobierno bajo el número 112/2001.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD CAPITAL, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EXPEDIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE JALAPA, TABASCO.----

**ATENTAMENTE**

**LA SECRETARIA JUDICIAL DE LA MESA CIVIL  
LIC. VIANEY CORDOVA PEREGRINO.**

No. 17160

**INFORMACION DE DOMINIO**

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se les hace de su conocimiento que el C. NATIVIDAD PRIEGO BAUTISTA, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia Juicio INFORMACION DE DOMINIO, PROMOVIDO EN LA VIA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS, radicándose la causa bajo el expediente número 247/2002, ordenando la Suscrita Juez, su publicación por EDICTO, por auto de fecha cinco de julio del año dos mil dos, mismo que copiado a la letra dice.-----

**AUTO DE INICIO:**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, CINCO DE JULIO, DEL AÑO DOS MIL DOS.----

VISTOS.- La cuenta Secretarial; y se ACUERDA:-----

**PRIMERO.-** Téngase por presentada a la Ciudadana NATIVIDAD PRIEGO BAUTISTA con su escrito que se proveé y anexos descritos en la razón secretarial, con los que viene a promover en la VIA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO respecto de un Predio URBANO ubicado en la Calle sin nombre (inmediaciones de este Municipio), hoy Callejón de acceso de la Calle Francisco Villa de esta Ciudad, con superficie de 3,567.00 Metros (TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS), localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en NOVENTA Y SEIS METROS OCHENTA Y CINCO CENTIMETROS, hoy con ISAURO BAUTISTA GOMEZ; al SUR, NOVENTA Y SEIS METROS, hoy con CARMEN SABUGO VIUDA DE PEREZ, al ESTE, TREINTA Y SIETE METROS CON CALLEJON DE ACCESO; y al OESTE EN TREINTA Y SIETE METROS CON, hoy con CARMEN SABUGO VIUDA DE PEREZ.----

**SEGUNDO.-** En consecuencia y con fundamento en los Artículos 877, 922, 936 y 1318 del Código Civil, en concordancia con los numerales 710, 711, 713, 755 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, ambos Ordenamiento vigentes en el Estado; se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta;---

fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad, ordenándose notificar al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco; así como a los colindantes ISAURO BAUTISTA GOMEZ y CARMEN SABUGO VIUDA DE PEREZ, en sus domicilios ampliamente conocidos, en la Calle Gregorio Méndez sin número de esta Ciudad, para que en la fecha y hora que se señale para el desahogo de la TESTIMONIAL, hagan valer lo que a sus intereses convenga, si así lo quisieren.----

**TERCERO.-** Tomando en cuenta que el REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, tiene su domicilio fuera del territorio de este Juzgado, con fundamento en los Artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento EXHORTO por los conductos legales y con las inserciones necesarias, al Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de aquella Ciudad, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado ordene a quien corresponda, proceda a notificar al Funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS después de notificado, señale domicilio y persona en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones; apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de listas fijadas en los tableros de Avisos de este Tribunal.----

**CUARTO.-** Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 139 Párrafo final y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS, por TRES VECES CONSECUTIVAS, de TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta Entidad; debiéndose fijar AVISOS en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de Rentas, Delegación de Tránsito,

Juzgado de Paz, Juzgado Penal, Dirección de Seguridad Pública Municipal, Encargado del Mercado Público y Agencia del Ministerio Público de esta Ciudad; por ser los lugares públicos de esta Localidad, así como también deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del Delegado Municipal o la Autoridad que corresponda; haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba.----

**QUINTO.-** Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio en término del Artículo 264 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, al DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, en Salvador Novo número ocho, Colonia Barrio de Santa Catarina, Delegación Coyoacán, C.P. 04010, México Distrito Federal y al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que se sirvan informar a este Juzgado a la mayor brevedad posible si el predio URBANO motivo de las presentes diligencias pertenece O NO A LA NACION y al FUNDO LEGAL de este Municipio respectivamente.-----

**SEXTO.-** Apareciendo que el domicilio del DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en el Artículo 143 del Ordenamiento Legal antes invocado, gírese atento exhorto al PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA de la Ciudad de México, Distrito Federal, por los conductos legales y con las inserciones necesarias, quien lo deberá turnar al Ciudadano Juez Civil competente de Primera Instancia de aquella ciudad, para los efectos de que ordene a quien corresponda, se sirva llevar dicho oficio al DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL con domicilio señalado en líneas anteriores, y una vez diligenciado dicho exhorto, se sirva devolverlo a este Juzgado a la mayor brevedad posible.-----

**SEPTIMO.-** En cuanto a las pruebas que ofrece el promovente, se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.-----

**OCTAVO.-** Se tiene al promovente NATIVIDAD PRIEGO BAUTISTA, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, el Despacho Jurídico ubicado en la Calle Eugenio Mier y Concha número 106 entre las Calles Alejo Torres y Antonio Ruiz, Colonia Centro de esta Ciudad, donde autoriza para que las oigan y reciban, aun las de carácter personal, tengan acceso al expediente que se forme, tomen apuntes en el mismo y se les entregue todo tipo de documentos a su nombre y representación, al Licenciado LEOBARDO SALAZAR SALAZAR y a los Pasantes de Derecho RAMON GOMEZ SALAZAR, BERNARDINO ARIAS HERNANDEZ y MARIA DEL CARMEN ZAPATA DE LA O, designando al primero como su ABOGADO PATRONO, de conformidad con los Artículos 84, 85 y demás aplicables del Código Procesal Civil en Vigor; mismo que ejerce con Cédula Profesional número 1694761, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Libro de Registro de Cédulas que se lleva en este Juzgado; por lo que se le reconoce tal personalidad al citado profesionista, para todos los efectos legales procedentes.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERA, COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS, SIGUIENTÉ A LA ULTIMA PUBLICACION ORDENADA.---

**C. SRIO. JUD. DE ACUERDOS.  
LIC. JUANA DE LA CRUZ OLAN.**

No. 17165

**INFORMACION AD-PERPETUAM REI MEMORIAM**

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE JALAPA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL **EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 137/2001**, RELATIVO AL JUICIO VIA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM REI MEMORIAM, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA CRISTINA ACOSTA ELGUERA, CON FECHA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO A VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

VISTA.- La cuenta secretarial, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Por presentada la ciudadana CRISTINA ACOSTA ALGUERA con su escrito de cuenta y anexos consistentes en: Una copia al carbón de una Constancia de Posesión expedida por el Ciudadano SAMUEL HERNANDEZ ARIAS, Delegado Municipal de la Ranchería Tequila Primera Sección de este Municipio de Jalapa, Tabasco, una copia al carbón de nueva inscripción de fecha diez de Noviembre del año de Mil Novecientos Ochenta y Nueve, expedida por la Secretaría de Finanzas, Departamento de Catastro e Impuesto Predial. Una constancia de residencia de fecha quince de Octubre del presente año, expedida por el Ciudadano ADAN ZAPATA ARIAS, Delegado Municipal de la Ranchería Tequila Primera Sección de esta Ciudad de Jalapa, Tabasco, un certificado expedido por el Licenciado AGUSTIN MAYO CRUZ, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Jalapa, Tabasco, un plano original del predio rústico denominado "EL PUERTO" a nombre de CRISTINA ACOSTA ALGUERA, tres recibos de pago de Impuesto Predial, expedidos por la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad de Jalapa, Tabasco, por medio del cual promueve en la vía de procedimientos judiciales no contenciosos DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM REI MEMORIAM, para efectos de acreditar el Derecho de Posesión que tiene y que ha venido teniendo sobre el predio Rústico denominado "EL PUERTO", el cual se encuentra ubicado en la Ranchería Tequila Primera Sección de este Municipio de Jalapa, Tabasco; cuya superficie es de 01-63-75

Has (cero una hectárea, sesenta y tres áreas, setenta y cinco centiáreas), el cual se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 227.10 metros con Camino Real de Tequila (actualmente carretera); al Sur 154.00 metros con Propiedad de los Ciudadanos ELODIA ANTONIO CRUZ, ALBERTO MAYO Y JOSE HERNANDEZ SARRACINO; al Este 156.00 Metros con HERIBERTO PEREZ ACOSTA, y al Oeste 25.00 Metros con la carretera de Tequila Primera Sección.----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 877, 878, 879, 880, 900, 901, 902, 903, 905, 906 y 907 del Código Civil en Vigor en el Estado, relacionado con los artículos 24, 291, 710, 711 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, ambos vigentes en el estado se da entrada a la INFORMACION, en la vía y forma propuesta por consiguiente fórmese expediente inscribese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y con atento oficio dese aviso de su inicio en el Tribunal Superior de Justicia así como al Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado, dándosele la intervención que por derecho le corresponde, asimismo dese vista al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, así como a los colindantes del predio motivo de esta diligencia para que dentro del término de TRES DIAS, contados a partir del día siguiente que sea notificado el presente proveído para que manifiesten lo que a sus derechos corresponda.---

**TERCERO.-** Por medio de edictos, dése amplia publicidad a la presente información en los periódicos de mayor circulación de los que se editan en la capital del estado (TABASCO HOY, NOVEDADES DE TABASCO Y PRESENTE), así como en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces consecutivas, de igual forma expídanse los avisos correspondientes y fijense en los lugares públicos más concurridos como son: El Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la Receptoría de Rentas de esta Ciudad, en la Dirección de Seguridad Pública, en la Agencia del Ministerio Público Investigador, en el Mercado Público y en la ubicación del predio.-----

**CUARTO.-** En cuanto a la Información Testimonial solicitada por el promovente, dígasele que en su momento procesal oportuno se señalará fecha y hora para el desahogo de la misma.---

**QUINTO.-** Asimismo, gírese atento oficio a la Delegación Agraria del Estado con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para efecto de que informe si el predio motivo de esta Diligencia pertenece o no a la Nación, adjuntándole copia simple del plano del predio motivo de esta diligencia.----

**SEXTO.-** De igual forma gírese atento oficio a la Comisión Nacional del Agua, quien tiene su domicilio en la Avenida 27 de Febrero Número 1537, esquina con calle Uno, Colonia Reforma de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco para efectos de solicitar informes si el inmueble sobre el que se pretende obtener posesión y el que se señale como algunas de sus colindancias cualquier cuerpo de agua de propiedad nacional o zona federal, pertenece o no a los bienes de dominio público de la Nación.----

**SEPTIMO.-** Por otra parte y como diligencia para mayor proveer y con fundamento en el artículo 264 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, gírese atento oficio al Director General del Patrimonio Inmobiliario de la Secretaria de la Reforma Agraria con Domicilio, en Salvador Novo número ocho, Colonia Barrio de Santa Catarina, Delegación Coyoacán Código Postal 04010, México, Distrito Federal, para que se sirva informar a este Juzgado a la mayor brevedad posible si el predio en cuestión pertenece o no a la Nación, debiéndose adjuntar a dicho oficio copia de la Solicitud con sus respectivos anexos y advirtiéndose que dicho domicilio se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en el artículo 143 del Ordenamiento Legal antes invocado gírese atento exhorto al Juez Civil Competente de la Ciudad de México, Distrito Federal, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, se sirva ordenar a quien corresponda solicitar dicho informe y una vez diligenciado dicho exhorto se sirva devolverlo a este Juzgado a la mayor brevedad posible.---

**OCTAVO.-** De igual forma gírese atento oficio al H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio, para efectos de que dicha dependencia informe a este Juzgado si el predio rústico denominado "EL PUERTO", el cual se encuentra ubicado en la Ranchería Tequila Primera Sección de este Municipio de Jalapa, Tabasco, cuya superficie es de 01-63-75 Has (cero una hectárea,

sesenta y tres área, setenta y cinco centiáreas), el cual se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias.- al Norte 227.10 metros con Camino Real de Tequila (actualmente carretera); al Sur 154.00 metros con propiedad de los Ciudadanos ELODIA ANTONIO CRUZ, ALBERTO MAYO Y JOSE HERNANDEZ SARRACINO, Al Este 156.00 metros con HERIBERTO PEREZ ACOSTA, y al Oeste 25.00 metros con la carretera de Tequila Primera Sección; pertenece o no al fundo legal de dicha dependencia.---

**NOVENO.-** Se tiene como domicilio de la promovente para efectos de oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la casa marcada con el número 208 de la Calle Hidalgo de esta Ciudad de Jalapa, Tabasco; y autorizando para que en su nombre y representación las reciban aun las de carácter personal, tomen apuntes, así como revisen el expediente, reciban todo clase de documentos y promuevan en su favor a los pasantes en Derecho ISABELINO CARDENAS MENDEZ Y MAGDALENO MENDEZ MORALES.---

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---**  
**ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JULIO CESAR BUENDIA CADENA, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA MESA CIVIL, CIUDADANA LICENCIADA VIANEY CORDOVA PEREGRINO, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.---**

**POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE JALAPA, TABASCO.-----**

**ATENTAMENTE  
 LA SECRETARIA JUDICIAL CIVIL**

**C. MARIA DEL CARMEN PEREZ OLAN.**

No. 17164

**INFORMACION AD-PERPETUAM REI MEMORIAM**

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE JALAPA, TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 119/2001, RELATIVO AL JUICIO EN LA VIA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIAL NO CONTENCIOSOS, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM REI MEMORIAM SOBRE EL PREDIO RUSTICO DENOMINADO "SAN ANTONIO", UBICADO EN LA RANCHERIA SAN MIGUEL ADENTRO SEGUINDA SECCION DE ESTE MUNICIPIO, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO REYES LOPEZ REYES, CON FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO A VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.----

**VISTA.-** La cuenta secretarial, se acuerda:----

**PRIMERO.-** Por presentado el ciudadano REYES LOPEZ REYES, con su escrito de cuenta y anexos, con el cual da cumplimiento a la PREVENCIÓN que se le hizo en el punto primero del auto de fecha Diecisiete de Septiembre del presente año, dentro del término legal que le fue concedido para tal efecto; por lo que en tal virtud, se ordena agregar al expediente que se forme, el cuadernillo de prevención y se proceda a darle entrada al escrito inicial de demanda de la siguiente manera:---

**SEGUNDO.-** Téngase por presentado al Ciudadano REYES LOPEZ REYES, con su escrito inicial de demanda de fecha doce de Septiembre del año en cita y anexos consistentes en: Cuatro constancias una original y tres fotostáticas, la primera expedida por el Ingeniero PEDRO SILVAN CARDENAS, Jefe del Departamento de Catastro Municipal de esta Ciudad de Jalapa, Tabasco, la segunda por la Secretaría de Planeación y Finanzas de esta Ciudad, la tercera por PABLO REYES LOPEZ, Delegado Municipal de la Ranchería San Miguel Adentro Segunda Sección y la última por FELIPE REYES JIMENEZ, Delegado Municipal de la Ranchería San Miguel Afuera, ambos perteneciente a este Municipio, dos plano uno en copia fotostática y uno original de un Predio Rústico denominado SAN ANTONIO propiedad de REYES LOPEZ REYES, ubicados en la Ranchería San Miguel Adentro Segunda Sección y San Miguel Afuera, ambos

pertenecientes a este Municipio de Jalapa, Tabasco, un certificado expedido por el Licenciado CARLOS MARIO OROPEZA CORREA, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, cinco recibos de pago de Impuesto Predial, el primero a nombre de LOPEZ REYES REYES y los otros cuatro a nombre de LOPEZ ALVARO REYES y tres traslados con los cuales promueve en la vía de procedimientos judiciales no contenciosos DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM REI MEMORIAM, para efectos de acreditar el Derecho de Posesión y Pleno Dominio que tiene y que ha venido teniendo sobre el predio rústico denominado "SAN ANTONIO", el cual se encuentra ubicado en la Ranchería San Miguel Afuera de este Municipio de Jalapa, Tabasco; cuya superficie es de 03-35-10 Has (cero tres hectáreas, treinta y cinco áreas, diez centiáreas), el cual se localiza dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Norte 185.20 metros con camino de SERVIDUMBRE; al Sur 201.80 metros con Propiedad de TORIEJO HERNANDEZ, al Este 182.50 Metros con propiedad se GLISERIO REYES, y al Oeste 185.20 metros con propiedad de la señora PETRONA SANCHEZ REYES.---

**TERCERO.-** Con fundamento en los artículos 877, 878, 879, 880, 900, 901, 902, 903, 905, 906 y 907 del Código Civil en Vigor en el Estado relacionados con los artículos 24, 291, 710, 711, del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, ambos vigentes en el estado, se da entrada a la INFORMACION, en la vía y forma propuesta, por consiguiente fórmese expediente, inscribbase en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y con atento oficio dése aviso de su inicio en el Tribunal Superior de Justicia, así como al Agente del Ministerio Públicos Adscrito al Juzgado, dándosele la intervención que por derecho le corresponde, así mismo dese vista al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, así como a los colindantes del predio motivo de esta diligencia, para que dentro del término de TRES DIAS, contados a partir del día siguiente que sea notificado el presente proveído, para que manifiesten lo que a sus derechos corresponda.---

**CUARTO.-** Por medio de edictos, dése amplia publicidad a la presente información en los periódicos

de mayor circulación de los que se editan en la capital del estado, (TABASCO HOY, NOVEDADES DE TABASCO Y PRESENTE), así como en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces consecutivas, de igual forma expídanse los avisos correspondientes y fíjense en los lugares públicos más concurridos como son: El Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la Receptoría de Rentas de esta Ciudad, en la Dirección de Seguridad Pública, en la Agencia del Ministerio Público Investigador, en el Mercado Público y en la ubicación del predio.----

**QUINTO.-** En cuanto a la Información Testimonial solicitada por el promovente, dígaselo que en su momento procesal oportuno se señalará fecha y hora para el desahogo de la misma.----

**SEXTO.-** Asimismo, gírese atento oficio a la Delegación Agraria del Estado con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para efecto de que informe si el predio motivo de esta Diligencia pertenece o no a la Nación, adjuntándole copia simple del plano del predio motivo de esta diligencia.----

**SEPTIMO.-** De igual forma gírese atento oficio a la Comisión Nacional del Agua, quien tiene su domicilio en la Avenida 27 de Febrero Número 1537, esquina con calle Uno, Colonia Reforma, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para efectos de solicitar informes si el inmueble sobre el que se pretende obtener posesión y el que se señale como algunas de sus colindancias cualquier cuerpo de agua de propiedad nacional o zona federal, pertenece o no a los bienes del dominio público de la Nación.----

**OCTAVO.-** Por otra parte y como diligencia para mayor proveer y con fundamento en el artículo 264 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, gírese atento oficio al Director General del Patrimonio Inmobiliario de la Secretaría de la Reforma Agraria con Domicilio, en Salvador Novo número ocho, Colonia Barrio de Santa Catarina, Delegación Coyoacan Código Postal 04010, México, Distrito Federal, para que se sirva informar a este Juzgado a la mayor brevedad posible si el predio en cuestión pertenece o no a la Nación, debiéndose adjuntar a dicho oficio copia de la Solicitud con sus respectivos anexos; y advirtiéndose que dicho domicilio se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en el artículo 143 del Ordenamiento Legal antes invocado gírese atento exhorto al Juez Civil Competente de la Ciudad de México, Distrito Federal, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, se sirva ordenar a quien corresponda solicitar dicho informe y una vez

diligenciado dicho exhorto se sirva devolverlo a este Juzgado a la mayor brevedad posible.----

**NOVENO.-** De igual forma gírese atento oficio al H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio, para efectos de que dicha dependencia informe a este Juzgado si el predio rústico denominado "SAN ANTONIO", el cual se encuentra ubicado en la Ranchería San Miguel Afuera perteneciente a este Municipio de Jalapa, Tabasco, cuya superficie es de 03-35-10 Has (cero tres hectáreas, treinta y cinco área, diez centiáreas), el cual se localiza dentro de las medidas y colindancias siguientes:- Al Norte 185.20 Metros con Camino de SERVIDUMBRE, al Sur 201.80 metros con Propiedad de TORIBIO HERNANDEZ; al Este 182.50 metros con propiedad de GLISERIO REYES, y al Oeste 185.20 metros con propiedad de la señora PETRONA SANCHEZ REYES; pertenece o no al fundo legal de dicha dependencia.----

**DECIMO.-** Se tiene como domicilio del promovente para efectos de oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la casa marcada con el número 208 de la Calle Hidalgo de esta Ciudad de Jalapa, Tabasco; y autorizando para que en su nombre y representación las reciban aun las de carácter personal, tomen apuntes, así como revisen el expediente, reciban toda clase de documentos y promuevan en su favor a los pasantes en Derecho ISABELINO CARDENAS MENDEZ, MARTHA I. MENDEZ GOMEZ Y MAGDALENO MENDEZ MORALES.----

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----**  
**ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JULIO CESAR BUENDIA CADENA, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA MESA CIVIL, LICENCIADA VIANEY CORDOVA PEREGRINO, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.----**

**POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD CAPITAL, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE JALAPA, TABASCO.----**

**ATENTAMENTE**

**LA SECRETARIA JUDICIAL DE LA MESA CIVIL.  
 C. MARIA DEL CARMEN PEREZ OLAN.**

No. 17167

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.  
PRESENTE.

En el expediente número 784/993, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido inicialmente por el licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, seguido actualmente por el licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de AMBROCIO GONZALEZ RAMOS e HILDA GARCIA MARTINEZ, con fecha veinte de agosto del año dos mil dos, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, A VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.---

Vistos, en autos el contenido de la razón secretarial, se provee:----

**PRIMERO.-** Dado el estado actual que guardan los presentes autos, y toda vez que mediante diligencia desahogada en la misma fecha de este auto, se reservo de proveer lo peticionado por el ejecutante CARLOS SILVA SOBERANO, y ejecutado AMBROSIO GONZALEZ RAMOS, del presente Juicio, se procede acordar lo conducente en los siguientes términos.----

**SEGUNDO.-** En cuanto a las peticiones que realiza el demandado ejecutado AMBROSIO GONZALEZ RAMOS, dígamele que no ha lugar, primeramente porque los edictos no fueron publicados en el Periódico Oficial de la Federación, sino en el Periódico Oficial del Estado, aun así y toda vez que si bien es cierto que la publicación de edictos en el Diario Oficial de la entidad la última publicación se realizó en un período de ocho días, contrarios a lo dispuesto por el numeral 1411, cierto es también que en primer lugar, la periodicidad de la publicación de la edición del referido medio de comunicación oficial es discontinúa, constituyendo con ello una imposibilidad material para realizar la tercera publicación exactamente el noveno día; aunado a ello no es requisito indispensable que para que sea válido el anuncio del Remate, que los edictos se publiquen de tres en tres días, sino que basta que dicha publicación se realice en el lapso de tiempo citado, ya sea en forma sucesiva o alternada. Sirven de apoyo a lo anteriormente expuesto los siguientes criterios -----

jurisprudenciales que copiados a la letra dicen: "EDICTOS PUBLICACION DE LOS LA OBLIGATORIEDAD DE LA JURISPRUDENCIA 1ª/J.52/98, DE LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION ESTA SUJETA A QUE EN EL CASO CONCRETO SE PRESENTE SIMILITUD EN LAS CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVARON LA INTERPRETACION JUDICIAL. La obligatoriedad que el artículo 192 de la ley de Amparo dispone en la aplicación de la jurisprudencia que establezca la Suprema Corte de Justicia de la Nación, funcionando en Pleno o en Salas, está supeditada a que en el caso concreto se presente similitud o analogía en las circunstancias que motivaron la interpretación judicial, comprendida en la parte considerativa que la rige; del tal manera que no se incurre en desacato a la jurisprudencia número 52/98, sustentada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada bajo el rubro: "EDICTOS, PUBLICACION DE LOS. TRATANDOSE DEL REMATE DE BIENES RAICES DEBE MEDIAR UN LAPSO DE NUEVE DIAS ENTRE LA PRIMERA Y LA ULTIMA (INTERPRETACION DEL ARTICULO 1411 DEL CODIGO DE COMERCIO)." Si la publicación de edictos se realiza entre el primero y octavo días en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", pues el mismo únicamente se publica tres veces a la semana, los días lunes, miércoles y viernes, por lo que bajo esas condiciones, no es posible que entre la primera y última publicación mediante siete días, constituyendo la periodicidad de la edición del periódico oficial una imposibilidad material para realizar en esta entidad federativa la tercera publicación del edicto de remate exactamente el noveno día, como lo establece la citada jurisprudencia, en cuyo estudio no se presentó ni por ende, se abordó el exámen de situación semejante a la que prevalece en este Estado por la publicación discontinua del referido medio de comunicación oficial. PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMO SEGUNDO CIRCUITO. Amparo en revisión 60/2000. José Alberto Santa Ana López. 15 de febrero de 2001. Unanimidad de votos. Ponente: Patricia Mújica López. Secretaria: Enriqueta del Carmen Vega Rivera. Novena Epoca: Instancia: PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMO SEGUNDO CIRCUITO.- Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

Tomó: XIII, Mayo de 2001. Tesis: XII.1º.33 c. Página: 1133. Nota: La tesis de jurisprudencia 1ª./J.52/98 citada, aparece publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo VIII, septiembre de 1998, página 168 ". "REMATE EN MATERIA MERCANTIL, PUBLICACION DE LOS EDICTOS TRATANDOSE DE. El Artículo 1411 del Código de Comercio establece que la publicación de los edictos para el remate de bienes inmuebles se hará por tres veces, dentro de nueve días; y de ello se colige que no es requisito indispensable, para que sea válido su anuncio, que los edictos se publiquen de tres en tres días, sino que basta que dicha publicación se realice en el lapso citado, ya sea en forma sucesiva o alternada. PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMO PRIMER CIRCUITO. Amparo en revisión 84/90. Alberto Ramos Raya. 23 de mayo de 1989. Unanimidad de votos. Ponente: Joel González Jiménez. Secretario: Ricardo Díaz Chávez. Octava Época. Instancia: PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMO PRIMER CIRCUITO. Fuente: Semanario Judicial de la Federación. Tomo : III, Segunda Parte-2, Enero a Junio de 1989. Página: 668.----

**TERCERO.-** Así mismo como lo solicita el ejecutante y tomando en cuenta que no comparecieron a la diligencia de Remate en Primera Almoneda, Postor alguno, de conformidad con los artículos 1410,1411 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio anterior a la Reforma, así como los numerales 433, 434, 435 fracción VII, 436 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de aplicación supletoria al de Comercio, impuesto al momento de la celebración del crédito, sáquese a pública subasta, en SEGUNDA ALMONEDA, y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles:----

**Predio urbano con construcción.-** Predio urbano y construcción ubicado en la Calle Gregorio Méndez número 401, del Municipio de Balancán, Tabasco, constante de una superficie de 997.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 29.00 metros con propiedad de Yeunet Baños C.; AL SUR.- 28.00 metros con Fundo Legal; AL ESTE.- 35.00 metros con Carretera Balancán-Zapata, (hoy calle Gregorio Méndez Magaña), y AL OESTE.- 35.00 metros con Zona el Popalillo /hoy calle Brigada Usumacinta) inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Emiliano Zapata, bajo el número 222 del Libro General de entradas, afectándose el predio 504, a folio 24 del libro mayor volumen 2, a nombre de AMBROSIO GONZALEZ RAMOS.---

Asignándosele a dicho predio un valor comercial de \$1,228,600.00 (UN MILLON, DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS PESOS CON 00/100 M.N) siendo postura legal, la que cubra cuando menos

las dos terceras partes del monto total del avalúo fijado al bien inmueble embargado sujeto a remate.---

**PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION.-** Predio urbano y construcción ubicado en la Calle Melchor Ocampo número 703, del Municipio de Balancán, Tabasco, constante de una superficie de 217.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 27.75 metros con propiedad de Antonio González Burelo, AL SUR.- 21.50 metros con Gloria González R; AL ESTE.- 10.00 metros con Calle Melchor Ocampo y AL OESTE.- 10.00 metros con Propiedad de Antonio González Burelo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Emiliano Zapata, bajo el número 400 del Libro General de entradas, afectándose el predio 840, a folio 18 del libro mayor volumen 3, a nombre de AMBROSIO GONZALEZ RAMOS.----

Asignándosele a dicho predio un valor comercial de \$196,700.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS CON 00/100 M.N) siendo postura legal, la que cubra cuando menos las dos terceras partes del monto total del avalúo fijado al bien inmueble embargado sujeto a remate.----

**PREDIO RUSTICO.-** Predio Rústico denominado "EL Cuyo", Fracción II, ubicado en la Ranchería Centro Usumacinta, del Municipio de Balancán, Tabasco, constante de una superficie de 23-05-00 has., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- Con propiedad de María Luisa Echeverría de Ramírez y Héctor Ramírez; AL SUR.- Con Ambrosio González Ramos; AL ESTE.- Con Arroyo el Tigre y Ambrosio González Ramos, y AL OESTE.- Con propiedad de Ambrosio González Ramos y María Luisa Echeverría de Ramírez, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Emiliano Zapata, bajo el número 401 del Libro General de entradas, afectándose el predio 1842, a folio 86 del libro mayor volumen 7, a nombre de AMBROSIO GONZALEZ RAMOS.---

Asignándosele a dicho predio un valor comercial de \$127,000.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL PESOS CON 00/100 M.N) siendo postura legal la que cubra cuando menos las dos terceras partes del monto total del avalúo fijado al bien inmueble embargado sujeto a remate.---

**PREDIO RUSTICO.-** Predio rústico denominado "El Tigre Fracción I", ubicado en la Ranchería Centro Usumacinta del Municipio de Balancán, Tabasco, constante de una superficie de 110-25-00 Hras., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- Con predios "El Capulin" y "El Cuyo". De su propiedad,. Colindando con terrenos del señor Hector Ramírez y señora María Luisa Echeverría de Castellanos, con propiedad de la señora Graciela González de Bolívar; AL SUR.- Con Ana Graciela González de Bolívar; AL

**ESTE.-** Con predio denominado "El Tigre", Fracción II, de su propiedad, **AL OESTE.-** Con propiedad del señor Patricio Magaña, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Emiliano Zapata bajo el número 982 del Libro General de entradas, afectándose el predio 1859, a folio 103 del Libro mayor volumen 7, a nombre de **AMBROSIO GONZALEZ RAMOS.----**

Asignándosele a dicho predio un valor comercial de \$315,800.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS PESOS CON 00/100 M.N), siendo postura legal, la que cubra cuando menos las dos terceras partes del monto total del avalúo fijado al bien inmueble embargado sujeto a remate.---

**PREDIO RUSTICO.-** Predio rústico denominado "El Tigre II, ubicado en la Ranchería Centro Usumacinta, del Municipio de Balancán, Tabasco, constante de una superficie de 108-00-00 has., con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE.-** Con propiedad de los Hermanos Tejero Espinoza; **AL SUR.-** con propiedad de los Hermanos Guerra; **AL ESTE.-** con Propiedad del señor Rodolfo Que A. Y **AL OESTE.-** con propiedad de Graciela González de Bolívar, Fracción III el Trigre y propiedad de Ambrosio González Ramos, Fracción II El Tigre; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Emiliano Zapata, bajo el número 2488 del Libro General de entradas, afectándose el predio 1860, a folio 104 del libro mayor volumen 7, a nombre de **AMBROSIO GONZALEZ RAMOS.----**

Asignándosele a dicho predio un valor comercial de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS CON 00/100 M.N) siendo postura legal, la que cubra cuando menos las dos terceras partes del monto total del avalúo fijado al bien inmueble embargado sujeto a remate.---

**PREDIO RUSTICO.-** Predio rústico denominado "El Capulín" fracción II, ubicado en la Ranchería Josefa Ortiz de Domínguez, del Municipio de Balancán, Tabasco, constante de una superficie de 43-00-00 has., con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE.-** con terrenos del Predio Rústico Zaragoza; **AL SUR,-** con propiedad de Ricarda Tejero; **AL ESTE.-** Río Usumacinta y **AL OESTE.-** con Río Usumacinta; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Emiliano Zapata, bajo el número 1251 del Libro General de entradas, afectándose el predio 2025, a folio 35 del libro mayor volumen 8, a nombre de **AMBROSIO GONZALEZ RAMOS.---**

Asignándosele a dicho predio un valor comercial de \$348,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS CON 00/100 M.N), siendo postura legal, la que cubra cuando menos las dos terceras partes del

monto total del avalúo fijado al bien inmueble embargado sujeto a remate.---

**CUARTO.-** Con fundamento en el numeral 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, a fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de ésta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Ciudad; en el entendido de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de éste Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Tabasco, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base del Remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

**QUINTO.-** Toda vez que los bienes inmuebles sujetos a remate se encuentran ubicados fuera del territorio donde ejerce jurisdicción éste Juzgado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio anterior a la Reforma, así como del numeral 433 fracción I, del Código Procesal Civil en vigor, de aplicación supletoria a aquel, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil, competente de la Ciudad de Balancán, Tabasco, para efectos de que se sirva ordenar a quien corresponda, que se fijen los edictos y avisos correspondientes, en la puerta del juzgado, así como en las oficinas fiscales, respecto del Remate, debiéndose anexar al exhorto, las inserciones que sean necesarias para su tramitación.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada **NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA**, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial Licenciada **MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES**, que certifica y da fe.--

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

**SECRETARIA JUDICIAL.**

**P.D. MARGARITA CONCEPCION ESPINOSA  
ARMENGOL.**

No. 17159

**INFORMACION DE DOMINIO**

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se les hace de su conocimiento que el C. REMEDIOS ALVAREZ RAMON, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, juicio DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, PROMOVIDO EN LA VIA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS; radicándose la causa bajo el expediente número 269/2002, ordenando la Suscrita Juez, su publicación por EDICTO, por auto de fecha cinco de agosto del año dos mil dos, mismo que copiado a la letra dice.-----

AUTO DE INICIO:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, A CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.---

VISTOS: La cuenta Secretarial; y se ACUERDA.---

**PRIMERO.-** Por presentado el Ciudadano REMEDIOS ALVAREZ RAMON con su escrito que se provee y anexos descritos en la Razón Secretarial, promoviendo en la VIA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO respecto del Predio Rústico ubicado en la Ranchería Arroyo de este Municipio, en el kilómetro Dieciocho de la Carretera Nacajuca-Villahermosa, constante de una superficie de 4,436.34 M2 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS, TREINTA Y CUATRO CENTIMETROS CUADRADOS); localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, trescientos cincuenta y cinco metros, ochenta y cinco centímetros, con ANTONIO DIAZ TOSCA; al Sur, TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS, CON CERO TRES CENTIMETROS, con el señor ANTONIO DIAZ TOSCA; AL ESTE, en DOCE METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS con AGUSTIN RIVERA CRUZ Y MARIA DE LOS REMEDIOS RAMON TOSCA; y al OESTE, en DOCE METROS CINCUENTA CENTIMETROS, con Carretera NACAJUCA-VILLAHERMOSA.-----

**SEGUNDO.-** En consecuencia, con fundamento en los Artículos 877, 922, 936 y 1318 del Código Civil, en concordancia con los numerales 710, 711, 712 Fracción I, 713, 714, 755 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, y ordenamiento vigentes en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, y dése aviso de su Inicio a la H. Superioridad; por lo anterior, se ordena notificar al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco; así como a los colindantes del Predio ANTONIO DIAZ TOSCA, AGUSTIN RIVERA CRUZ Y MARIA DE LOS REMEDIOS RAMON TOSCA, en sus domicilios ubicados, del primero de los mencionados, en la Ranchería Arroyo de este -----

Municipio y de los dos últimos, en la Calle León Alejo Torres sin número del Centro de esta Ciudad, para que en la hora y fecha que se señale para el desahogo de la Testimonial, hagan valer lo que a sus derechos convenga, si así lo quisieren.----

**TERCERO.-** Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco; tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los Artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese atento EXHORTO por los conductos legales y con las inserciones necesarias, al Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y cooperación de las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda proceda a notificar al Funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS HABILES después de notificado, señale domicilio y persona en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones; apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por listas fijadas en los Tableros de Avisos de este Juzgado.---

**CUARTO.-** Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 139 Párrafo Final y 755 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS por TRES VECES CONSECUTIVAS, de TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta Entidad; debiendo fijarse los AVISOS en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de Rentas, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juzgado Penal, Dirección de Seguridad Pública, Encargado del Mercado Público, Agencia del Ministerio Público de esta Localidad; por ser lugares públicos en esta Ciudad; así también deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del Delegado Municipal o la Autoridad que corresponda; haciéndole saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba.-----

**QUINTO.-** Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que se sirva informar a este Juzgado a la mayor brevedad posible, si el predio rústico motivo de las presentes diligencias, PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL de este Municipio.----

**SEXTO.-** Se tiene al promovente REMEDIOS ALVAREZ RAMON, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, el Despacho Jurídico ubicado en la Calle Eugenio Mier y

Concha número 106, entre las Calles Alejo Torres y Antonio Ruiz, del Centro de esta Ciudad, donde autoriza para que las oigan y reciban, aun las de carácter personal, tengan acceso al expediente que se forme, tomen apuntes en el mismo y se les entregue todo tipo de documentos en su nombre y representación, al Licenciado LEOBARDO SALAZAR SALAZAR y a los Pasantes de Derecho RAMON GOMEZ SALAZAR, BERNARDINO ARIAS HERNANDEZ y MARIA DEL CARMEN ZAPATA DE LA O; designando al primero de los nombrados como su ABOGADO PATRONO, de conformidad con los Artículos 84, 85 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en Vigor; y quien ejerce con Cédula Profesional número 1694761, expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública; misma que se encuentra debidamente inscrita en el Libro de Registro de Cédulas que se lleva en este Juzgado; por lo que le tiene por hecha tal designación y se le reconoce la personalidad al citado profesionista, para todos los efectos legales procedentes.---

**SEPTIMO.-** En cuanto a las pruebas que ofrece el promovente, se reserva para ser acordadas en su momento procesal oportuno.---

**OCTAVO.-** Asimismo hágase saber al promovente que deberá velar por el envío oportuno de los oficios ordenados en este Auto.-----

Notifíquese Personalmente y cúmplase.---

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada CARMITA SANCHEZ MADRIGAL, Juez Civil del Primera Instancia de este Distrito Judicial, asistida de la Licenciada JUANA DE LA CRUZ OLAN, Secretaria Judicial de Acuerdos de la Segunda Secretaria, con quien legalmente actúa, que certifica y da fe.----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO. HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERA COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS, SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACION ORDENADA.-----

**C. SRIO. JUD. DE ACUERDOS  
LIC. JUANA DE LA CRUZ OLAN.**

3

No. 17158

## INFORMACION DE DOMINIO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Se les hace de su conocimiento que el Ciudadano BELISARIO LOPEZ ALMEIDA, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, Juicio de Procedimiento Judicial no Contencioso de DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, radicándose la causa bajo el número **256/2002**, ordenando la suscrita Juez, su publicación por EDICTOS, por auto de fecha doce de julio del presente año, mismo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. A DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS.----

**VISTOS.-** La cuenta Secretarial, se ACUERDA:---

**PRIMERO.-** Por presentado BELISARIO LOPEZ ALMEIDA, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, descritos en la cuenta secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la Calle Eugenio Mier y Concha número 106 entre las Calles Alejo Torres y Antonio Ruiz del Centro de esta Ciudad, autorizando para que las oigan y reciban aun las de carácter personal, tengan acceso al expediente que se forme, tomen apuntes en el mismo y se les entregue todo tipo de documentos en su nombre

y representación al Abogado LEOBARDO SALAZAR SALAZAR y a los Pasantes de Derecho RAMON GOMEZ SALAZAR, BERNARDINO ARIAS HERNANDEZ Y MARIA DEL CARMEN ZAPATA DE LA O, designando como su Abogado Patrono de conformidad con los artículos 84, 85 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, con Cédula Profesional número 1694761, misma que se encuentra registrada en el Libro de Cédulas que se lleva en este Juzgado, por lo que se le reconoce personalidad Jurídica al citado profesionista para todos los efectos legales procedentes; mediante los cuales viene a promover en la VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un predio RUSTICO, ubicado en la Ranchería Arroyo de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, constante de una Superficie de: 4-50-00 (CUATRO HECTAREAS, CINCUENTA AREAS, CERO CENTIAREAS), con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE; en cuatrocientos quince metros con CARMEN LOPEZ ALMEIDA; AL SUR, en cuatrocientos treinta y nueve metros, cincuenta centímetros, con LORENZO DE DIOS

FRIAS; AL ESTE, en ciento dieciséis metros, con JORGE FRIAS CERINO; y al OESTE, en ciento ocho metros, con BELISARIO LOPEZ ALMEIDA.---

**SEGUNDO:** En consecuencia y con fundamento en los artículos 887, 922, 936 del Código Civil Vigente, en concordancia con los numerales 710, 711, 713, 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad, por lo anterior se ordena notificar al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, así como a los colindantes CARMEN LOPEZ ALMEIDA, LORENZO DE DIOS FRIAS, JORGE FRIAS CERINO Y BELISARIO LOPEZ ALMEIDA, quienes tienen sus domicilios el primero y el último en la Ranchería Arroyo de este Municipio, el segundo en la Ranchería la Cruz de este Municipio y el tercero en la Calle Cuauhtémoc sin número de esta Ciudad, para que en la fecha y hora que se señale para el desahogo de la TESTIMONIAL, hagan valer lo que a sus intereses convenga, si así lo quisieren.-----

**TERCERO.-** Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda proceda a notificar al funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS, después de notificado, señale domicilio y persona en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones; apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos de este Juzgado.----

**CUARTO.-** Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 139 párrafo final y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de edictos por TRES VECES CONSECUTIVAS, de TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Entidad, debiéndose fijar AVISOS en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de Rentas, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juzgado Penal, Dirección de Seguridad Pública,

Encargado del Mercado Público y a la Agencia del Ministerio Público de esta Localidad, por ser los lugares públicos de esta Ciudad, así como también deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del Delegado Municipal, o la autoridad que corresponda, haciéndole saber al Público en General, que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación que se exhiba.----

**QUINTO.-** Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio en términos del artículo 264 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que se sirva informar a este Juzgado a la mayor brevedad posible, si el predio RUSTICO, motivo de las presentes diligencias, pertenece o no al FUNDO LEGAL de este Municipio.----

**SEXTO.-** En cuanto a las pruebas que ofrece el promovente, se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada CARMITA SANCHEZ MADRIGAL, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por y ante la Suscrita Secretaria Judicial de Acuerdos, de la Primera Secretaría, licenciada BEATRIZ DIAZ IBARRA, con quien actúa, que certifica y da fe.----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN COMPARECER EN ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION ORDENADA.----

**LA SRIA. JUD. DE ACUERDOS.  
LICDA. BEATRIZ DIAZ IBARRA.**

No. 17156

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL.

Que en el expediente número 2769/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado RODOLFO CAMPOS MONTEJO seguido actualmente por el Ciudadano JONAS PEREZ ACOSTA, en contra de la sociedad mercantil denominada TRANSPORTADORA RISPOLI VIAJES, S.A. DE C.V., a través de la persona que legalmente la represente y otros, con fecha cuatro de septiembre del año dos mil dos, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:----

**PRIMERO.-** Visto el estado que guardan los presentes autos y toda vez que de la revisión a los mismos se advierte que en el punto UNICO del auto de fecha doce de agosto del año en curso se reservó el escrito presentado por el ciudadano JONAS PEREZ ACOSTA, en tal virtud se procede a extraer el mismo de reserva para ser acordado de la siguiente manera: como lo solicita el ciudadano JONAS PEREZ ACOSTA, en su escrito de cuenta y de conformidad con lo establecido por los numerales 1410, 1411 y demás relativos al Código de Comercio aplicable, en concordancia con los artículos 543, 544 y 545 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, aplicado supletoriamente al primero de los invocados, ambos vigentes al momento de la presentación de la demanda inicial, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los bienes inmuebles embargados en autos, aprobándose para todos los efectos el dictamen emitido por el Ingeniero RAFAEL GUERRA MARTINEZ, perito común de las partes, mismo que a continuación se describe:-----

**A).- Predio urbano** ubicado en la calle tenis lote 16 manzana k, del Fraccionamiento Residencial Ciudad Deportiva, Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 115.625 metros cuadrados, (ciento quince

metros seiscientos veinticinco metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 6.25 metros con lote 2, AL SUR 6.25 metros con lote 2, la calle Tenis, AL ESTE 18.50 metros con lote 15 y AL OESTE 18.50 metros con lote 17, amparando la escritura pública de compraventa número 11290, pasada ante la fe del licenciado PAYAMBE LOPEZ FALCONI, Notario Público número trece de Villahermosa, Tabasco, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 6890, predio 48100, folio 200, del libro mayor volumen 187, y al cual se le fijó un valor comercial de \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N) y es postura legal para el remate del inmueble respectivo, la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor del avalúo es decir la cantidad de \$433,333.33 (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N) salvo error aritmético, está es sólo para postores.-

**B.- Predio urbano** con construcción ubicado en la calle J. Claro García, lote 70, manzana 5, Colonia Para maestros 15 de mayo, Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 135.00 metros cuadrados, (ciento treinta y cinco metros cuadrados) y lo construido 110.00 metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 14.00 metros con lote 68, AL SUR 16.00 metros con lote 72, AL ESTE 9.0 metros con calle J. Claro García y que es la de su ubicación y AL OESTE 12.50 metros con Zona Federal de la Laguna las Ilusiones, amparado con la escritura de compraventa número 11,291, pasada ante la fe del licenciado PAYAMBE LOPEZ FALCONI, Notario Público Número trece de Villahermosa, Tabasco, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, y del Comercio bajo el número 6812, predio 38531, folio 155, del libro mayor volumen 149, y al cual se le fijó un valor comercial de \$658,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N) y es postura legal para el remate del

inmueble respectivo, la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor del avalúo es decir la cantidad de \$438,666.66 (CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N) salvo error aritmético, esto es sólo para postores.----

**C).- Predio urbano** en construcción ubicado en cerrada de Tlaxcala número ciento dieciocho, Fraccionamiento Rinconada, lote 16, Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 218.70 metros cuadrados (doscientos dieciocho metros setenta centímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 7.75 metros con zona verde; AL SURESTE 20.90 metros con lote 14 AL NOROESTE 23.05 metros con lote 18 y AL SUROESTE 12.80 metros con calle Privada (Cda. Tlaxcala), y que es la de su ubicación, amparado con la escritura pública de compraventa número 7,099 pasada ante la fe del licenciado PAYAMBE LOPEZ FALCONI, notario público número trece de Villahermosa, Tabasco, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 2818, predio 44916 folio 16 del libro mayor volumen 175, y al cual se le fijó un valor comercial de \$909,000.00 (NOVECIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N) y es postura legal para el remate del inmueble respectivo, la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor del avalúo es decir la cantidad de \$606,000.00 (SEISCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N) salvo error aritmético, esto es solo para postores.----

**SEGUNDO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, situado en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la Colonia Atasta de esta Ciudad, una cantidad equivalente al (10%) diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate del bien inmueble respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.-----

**CUARTO.-** Como lo previene el artículo 1411 de la Ley Mercantil invocada, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta entidad federativa, debiéndose fijar los avisos respectivos en los lugares más concurridos de esta ciudad, en el entendido de que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado A LAS NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARTÍN FELIX GARCIA, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.--

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.---

**LA SECRETARIA JUDICIAL**

**LICDA. PILAR AMARO TEJERO.**

No. 17169

**JUICIO HIPOTECARIO**

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:  
CIUDAD.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 449/1998, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO CARLOS SILVA SOBERANO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS RAUL SALINAS FALCON Y GLORIA JENNY JIMENEZ GONZALEZ QUIEN TAMBIEN SE HACE LLAMAR JENNY JIMENEZ GONZALEZ, CON FECHA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN ACUERDO QUE EN SUS PUNTOS CONDUCENTES COPIADOS A LA LETRA DICEN:-----

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.---

VISTO.- en autos el contenido de la razón secretarial que antecede, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** De la revisión efectuada al expediente en que se actúa, se desprende que el término concedido a las partes, para que diera contestación a la vista que se le dio en el proveído de fecha once de julio del año que transcurre, ha fenecido, sin que éstos hayan hecho uso de tal derecho; en consecuencia, y con fundamento en el numeral 118 del Código de Proceder en la Materia, se les tiene por perdido el derecho que tuvieron para hacerlo para todos los efectos legales procedentes.-----

**SEGUNDO.-** En virtud de lo anterior, y dado que las partes objetaron los avalúos actualizados emitidos por los peritos designados por ellos mismos; en consecuencia, y tomando en consideración que los mismos resultaron discordantes, en relación al valor comercial del bien inmueble: por tanto, se declara aprobado el avalúo emitido por el perito tercero en discordia, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

**TERCERO.-** Se tiene por presentado al licenciado CARLOS SILVA SOBERANO (Apoderado Legal de la parte actora), con su escrito de cuenta, mediante el cual exhibe el Certificado de Libertad de Gravamen actualizado, el cual se ordena agregar a los autos para que surta sus efectos legales a que haya lugar, y como lo solicita el ocurso y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2216, 2217, 2218, 2219, 2220 y 2221 del Código Sustantivo Civil, en relación con los 425, 426, 427, 429, 430, 433, 434, 435 y demás relativos y aplicables del Código Adjetivo Civil ambos en vigor en el Estado aplicados supletoriamente a la materia mercantil, SAQUESE A SUBASTA PUBLICA EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR el bien inmueble que a continuación se detalla: Predio urbano y construcción ubicada en la cerrada de Carlos González Colonia del Periodista de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 260.80 metros cuadrados ( DOSCIENTOS SESENTA METROS OCHENTA CENTIMETROS CUADRADOS), y construido de 465.35 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS TREINTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE: 13.04 -----

metros, con la calle del Cerrada del Periodista, al SUROESTE: 13.04 metros, con María de la Luz de León; al NOROESTE: 20.05 metros, con Cerrada sin nombre; y AL SURESTE: 20.05 metros, con Jesús Peralta Wade; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 9270 del libro general de entradas; a folios del 51059 al 51062 del libro de duplicados volumen 124, quedando afectado por la cédula hipotecaria el predio número 25319 a folio 233 del libro mayor volumen 98, a nombre de RAUL SALINA FALCON Y GLORIA JENNY JIMENEZ GONZALEZ, y al cual se le fijó un valor comercial de \$1,408,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N), que servirá de base para el remate, siendo postura legal la que cubra el monto del avalúo fijado a la finca hipotecada.---

**CUARTO.** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente diligencia, que deberán de formular su postura por escrito y exhibir el recibo de depósito que se efectuará ante el Departamento de Consignaciones y pagos de los Juzgados Civiles y familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, ubicados en la Avenida Gregorio Méndez sin número Colonia Atasta de esta Ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad que sirvió de base para el remate.---

**QUINTO.-** De conformidad con lo dispuesto por los numerales 433 fracción IV Y 435 fracción I del Código de Proceder en la Materia en vigor en la Entidad, aplicado supletoriamente a la materia Mercantil, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos y de costumbre de esta Ciudad, expidiéndose los edictos y avisos correspondientes convocándose postores, haciéndoles saber que el remate se celebrará en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS (10:00 A.M) DEL DIA QUINCE (15) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, JUEZ CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, LICENCIADA SANDRA FABIOLA BRICEÑO RAMON, CON QUIEN ACTUÁ, CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EL DIA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LICDA. SANDRA FABIOLA BRICEÑO RAMON.

No. 17163

**INFORMACION AD-PERPETUAM REI MEMORIAM**

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE JALAPA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL **EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 078/999**, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM REI MEMORIAM, SOBRE EL PREDIO "SANTA ROSA" UBICADO EN LA RANCHERIA CHIPILINAR SEGUNDA SECCION DE ESTE MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA GUADALUPE VIDAL FIGUEROA, CON FECHA VIENTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

**AUTO DE INICIO**

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO, A VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.---

VISTA.- La cuenta secretarial, se acuerda.----

**PRIMERO.-** Por presentada la Ciudadana GUADALUPE VIDAL FIGUEROA con su escrito de cuenta y anexos detallados en la cuenta secretarial, por medio del cual promueve en la vía de procedimientos Judiciales no contencioso DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM REI MEMORIAM, para efectos de acreditar la posesión y el pleno dominio que disfruta y que ha venido disfrutando sobre el predio rústico denominado "SANTA ROSA", ubicado en la Ranchería Chipilinar Segunda Sección de este Municipio de Jalapa, Tabasco, constante de una superficie de 00-74-31 Has. (CERO HECTAREAS, SETENTA Y CUATRO AREAS, TREINTA Y UN CENTIAREAS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes; al Norte 20.25 metros con CLERY ZURITA BOCANEGRA al Sur, 20.75 metros con CAMINO VECINAL, al Este 362.50 metros con JOSE ANGEL VIDAL FIGUEROA.-----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 877, 878, 879, 880, 900, 901, 902, 903, 905, 906 y 907 del Código Civil, relacionado con los artículos 24, 291, 710, y 711 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tabasco en Vigor, se da entrada a la diligencia en la vía y forma propuesta, por consiguiente fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y con atento oficio dese aviso de su inicio a la H. Superioridad, así como al Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado, dándosele la intervención que por derecho le corresponde, asimismo dese vista al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, así como a los colindantes del predio motivo de esta diligencia, para que dentro del término de tres días, contados a partir del día siguiente que sea notificado el presente proveído manifieste lo que a su derecho corresponda.-----

**TERCERA.-** Por medio de Edictos dese amplia publicidad a la presente información en los Periódicos de mayor circulación de los que se editan en la Ciudad Capital del Estado, TABASCO, NOVEDADES DE TABASCO Y EL DIARIO PRESENTE, así como el Periódico Oficial del Estado, por tres veces consecutivas de igual forma expídanse los avisos correspondientes y fíjense en los lugares públicos más concurridos como son: el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, receptoría de rentas de esta Ciudad, en la Dirección de Seguridad Pública, en la Agencia del Ministerio Público Investigador; en el Mercado Público de esta Ciudad, y en la ubicación del predio.----

**CUARTO.-** En cuanto a la información testimonial, ofrecida por el promovente, dígamele que en el momento procesal oportuno se señalará la fecha y hora para el desahogo de la misma.----

**QUINTO.-** Asimismo gírese atento oficio a la delegación Agraria del Estado con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para efectos de que informe si el predio motivo de esta diligencia pertenece o no a la Nación, adjuntándole copia simple del plano del predio motivo de la presente diligencia.----

**SEXTO.-** Asimismo, gírese atento oficio a la Comisión Nacional del Agua, quien tiene su domicilio en la Avenida 27 de Febrero número 1537, esquina con calle uno, Colonia Reforma, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para efectos de solicitar informes sobre si el inmueble sobre el que se pretende obtener posesión y el que se señale como algunas de sus colindancias cualquier cuerpo de agua de propiedad nacional o zona federal pertenece o no a los bienes del dominio público de la Nación.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS DE LA MESA CIVIL LICENCIADA SUSANA CACHO PÉREZ QUIEN CERTIFICA Y DA FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL, EN LA CIUDAD DE JALAPA, ESTADO DE TABASCO.-----

ATENTAMENTE

LA SRIA. JUDICIAL DE LA MESA CIVIL.  
LICDA. SUSANA CACHO PEREZ.

CED: PROF. No. 05-318  
R.F.C: CAVR-361893-377

**LIC. ROQUE CAMELO VERDUZCO**  
**NOTARIO NUM. 11**  
Avenida 27 de Febrero No. 630  
Villahermosa, Tabasco, México.

12-06-71  
12-13-68  
FAX 12-22-38  
12-46-78

**AVISO NOTARIAL**

**AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. LIC. ROQUE CAMELO VERDUZCO, NOTARIO PUBLICO NUM. 11 TABASCO.**

**POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 11,694 VOLUMEN 313 Y DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2,002, LAS SEÑORITAS INGENIERAS ALEJANDRA CASANOVA PRIEGO y MONICA CASANOVA PRIEGO, LA PRIMERA COMO ALBACEA Y AMBAS COMO HEREDERAS, RADICARON EN LA NOTARIA A MI CARGO, LA SUCESION TESTAMENTARIA DEL QUE EN VIDA SE LLAMO ING. FERNANDO CASANOVA GARCIA, Y ACEPTARON LA HERENCIA, MANIFESTANDO QUE VAN A PROCEDER A FORMULAR LOS INVENTARIOS DE LOS BIENES DE DICHA SUCESION.**

**VILLAHERMOSA TABASCO, A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2,002**

**EL NOTARIO PUBLICO NUM. 11**

**LIC. ROQUE CAMELO VERDUZCO**

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
SECRETARIA DE JUSTICIA  
17 SEP 2002  
CANTON DE JUSTICIA  
DEL MUNICIPIO DE CANTON



## INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 17190	AVISO DE DESLINDE "EL GUAYACAN" MPIO. CENTRO.....	1
No.- 17191	AVISO DE DESLINDE "SAN ROMAN" MPIO. CENTRO.....	3
No.- 17192	AVISO DE DESLINDE "LA ESMERALDA" MPIO. CENTRO.....	4
No.- 17193	AVISO DE DESLINDE "EL ESPINO" MPIO. CENTRO.....	5
No.- 17194	AVISO DE DESLINDE "LA FLOR" MPIO. CENTRO.....	6
No.- 17181	JUICIO HIPOTECARIO EXP. 89/999.....	7
No.- 17177	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 34/2001.....	8
No.- 17175	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 33/2001.....	9
No.- 17176	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 71/2001.....	10
No.- 17178	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 32/2001.....	11
No.- 17170	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 236/997.....	12
No.- 17172	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 15/2001.....	13
No.- 17171	JUICIO EJECUTIVO MERCANTL EXP. 364/2001.....	14
No.- 17173	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 24/2001.....	15
No.- 17186	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 143/2001.....	16
No.- 17174	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 16/2001.....	17
No.- 17182	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 253/2002.....	18
No.- 17180	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 320/2001.....	19
No.- 17179	JUICIO EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL EXP. 272/999.....	20
No. 17157	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 242/2002.....	21
No.- 17161	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 51/99.....	23
No.- 17166	INFORMACION AD-PERPETUAM REI MEMORIAM EXP. 112/2001.....	24
No.- 17160	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 247/2002.....	26
No.- 17165	INFORMACION AD-PERPETUAM REI MEMORIAM EXP. 137/2001.....	28
No.- 17164	INFORMACION AD-PERPETUAM REI MEMORIAM EXP. 119/2001.....	30
No.- 17167	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 784/993.....	32
No.- 17159	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 269/2002.....	35
No.- 17158	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 256/2002.....	36
No.- 17156	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 2769/993.....	38
No.- 17169	JUICIO HIPOTECARIO EXP. 449/1998.....	40
No.- 17163	INFORMACION AD-PERPETUAM REI MEMORIAM EXP. 078/999.....	41
No.- 17148	AVISO NOTARIAL ING. FERNANDO CASANOVA GARCÍA.....	42
	INDICE.....	43
	ESCUDO.....	44



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.